



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Decreto 223/2013, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2013, del funcionariado de Administración Local con habilitación de carácter estatal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPLEO**

Decreto 225/2013, de 19 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Rafael Márquez Berral como Director General de la Agencia Andaluza de la Energía.

11

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Decreto 226/2013, de 19 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Manuel Benavent Fernández de Córdoba como Director General de Urbanismo.

12

Decreto 227/2013, de 19 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Márquez Berral como Director General de Urbanismo.

13

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de noviembre de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden /JUS/2071/2013, de 4 de noviembre, por la que se hacen públicos los Tribunales Calificadores Únicos, Tribunales Delegados y Unidades de Colaboración de los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre). 14

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores a la Resolución de 28 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 217, de 5.11.2013). 23

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 224/2013, de 19 de noviembre, por el que se establecen las vocalías que integran el Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía. 24

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se revoca y se declara la caducidad de la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública de la instalación que se cita. 25

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 18 de septiembre de 2013, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Recreo» de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga). (PP. 2630/2013). 27

Orden de 3 de octubre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Gato Pirulí» de La Algaba (Sevilla). (PP. 2822/2013). 28

Resolución de 5 de noviembre 2013, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace publica la relación de alumnas y alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2012/2013. 29

Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Secretaría General de Educación, por la que se establecen los criterios de valoración y el procedimiento para autorizar, con carácter definitivo, la impartición de las enseñanzas superiores de diseño en las escuelas de arte a las que se refiere la Orden de 16 de marzo de 2012. 32

Resolución de 12 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. procedimiento abreviado 390/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. 51

Resolución de 12 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. procedimiento abreviado 420/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla. 52

Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 53

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 30 de septiembre de 2013, por la que se da publicidad a la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de 29 de mayo de 2013, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial que se cita, en ejecución de sentencia y a su normativa urbanística. 54

Orden de 7 de noviembre de 2013, por la que se suspende la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba para la implantación de instalaciones deportivas. 66

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba creación de ficheros de datos de carácter personal. 68

Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba modificación de ficheros de datos de carácter personal. 70

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante de procedimiento verbal núm. 714/2010. 71

Edicto de 6 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, dimanante de divorcio contencioso núm. 416/2013. 72

Edicto de 27 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1114/2009. (PP. 2460/2013). 73

Edicto de 6 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 1397/2011. 75

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 132/2012. 76

Edicto de 8 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 246/2012. 77

Edicto de 8 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 827/2011.	79
Edicto de 8 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 256/2013.	81
Edicto de 8 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 488/2012.	83
Edicto de 8 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1008/2013.	85
Edicto de 8 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 77/2010.	87
Edicto de 8 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 333/2012.	88
Edicto de 11 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1317/2012.	90
Edicto de 11 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 92/2013.	91
Edicto de 11 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 150/2012.	93
Edicto de 12 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 794/2012.	94

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 13 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se publica la licitación de los servicios que se citan. (PD. 3066/2013).	95
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de un único criterio de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3069/2013).	97
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de un único criterio de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3067/2013).	99
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de un único criterio de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3068/2013). 101

Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3071/2013). 103

Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3070/2013). 105

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 106

Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 107

Resolución de 7 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 108

Resolución de 7 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización de contrato de la obra que se cita. 110

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de noviembre de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación mediante procedimiento abierto. (PP. 3037/2013). 112

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 113

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. 115

Anuncio de 22 de octubre de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se notifica Resolución de expediente de reintegro a perceptor de ingresos indebidos en nómina. 116

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 11 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Minas. 117

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Acuerdo de 13 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita. 118

Acuerdo de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la resolución de no idoneidad para adopción internacional recaída en el expediente que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificada al/los interesado/s. 119

Acuerdo de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo. 120

Acuerdo de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar Preadoptivo. 121

Acuerdo de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la Resolución de Ratificación de Desamparo. 122

Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica resolución de instalación de oficina de farmacia en la localidad de Armilla (Granada). 123

Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se comunica resolución de instalación de oficina de farmacia en la localidad de Armilla (Granada). 124

Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 125

Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 126

Anuncio de 13 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se comunica resolución de instalación de oficina de farmacia en la localidad de Armilla (Granada). 127

Anuncio de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica resolución de instalación de oficina de farmacia en la localidad de Armilla (Granada). 128

Anuncio de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 129

Anuncio de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 133

Anuncio de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 135

Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de acuerdos de inicio de expedientes de reintegros de prestaciones económicas indebidamente percibidas. 137

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos en materia competencial del Servicio de Retribuciones. 139

Anuncio de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifica el inicio de expedientes administrativos en materia competencial del Servicio de Ordenación Educativa. 140

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 142

Anuncio de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 143

Anuncio de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se procede a dar publicidad de las subvenciones del Programa 2009 de Rehabilitación Autonómica. 144

Anuncio de 15 de noviembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de requerimientos sobre incumplimiento de obligaciones. 146

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Iznájar. (PP. 2961/2013). 147

Anuncio de 31 de octubre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 148

Anuncio de 31 de octubre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 152

Anuncio de 31 de octubre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 153

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 223/2013, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2013, del funcionariado de Administración Local con habilitación de carácter estatal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la correspondiente oferta de empleo público.

La disposición adicional segunda de la citada Ley atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia para convocar la oferta de empleo público del funcionariado de Administración Local con habilitación de carácter estatal, siendo igualmente de su competencia la selección de estos funcionarios conforme a los títulos académicos y los programas mínimos aprobados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

El personal funcionario con habilitación de carácter estatal, según el apartado 1.2 de la citada disposición adicional segunda, tiene encomendado el desempeño de las siguientes funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales:

- a) La de secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.
- b) El control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación.

Los puestos reservados a personal funcionario con habilitación de carácter estatal son con carácter general puestos cuya existencia es obligatoria en todas las Entidades locales por lo que en todas ellas se da cumplimiento a la exigencia de dotación adecuada y suficiente en el Capítulo I de sus Presupuestos ya que, como consecuencia de ello, son puestos cuya dotación presupuestaria es obligatoria y que no pueden ser amortizados por tratarse de plazas de carácter estructural.

La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, establece que, a lo largo del presente año, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones que se contemplan en su artículo 23, de carácter básico, respecto de los cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 10 por ciento, incluyendo, entre ellos, en su apartado F) a las Administraciones Públicas respecto del asesoramiento jurídico, la gestión y el control de la asignación eficiente de los recursos públicos.

Puesto que el número de vacantes en los puestos de esta escala del personal funcionario en las Entidades Locales de Andalucía asciende en el mes de abril del presente año 2013 a 392, se considera prioritario satisfacer las necesidades de personal existente en Andalucía en el máximo permitido por la citada norma de la Ley de Presupuestos Generales del Estado mediante la cobertura de un total de 39 plazas de nuevo ingreso.

Por otra parte, el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, junto con la previsión de determinación del órgano competente para aprobar las ofertas de empleo público, establece que la misma podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

En este sentido merece especial mención la promoción interna que, la citada Ley 7/2007, configura como una de las medidas de planificación de recursos humanos que tiene como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y que debe ser facilitada por la Administración como vía para la adquisición de las correspondientes competencias y requisito necesario para la progresión en la carrera profesional desde niveles inferiores a los superiores. Por ello, sin desconocer la actual situación económica que obliga a aplicar, también en este ámbito, criterios de austeridad y de restricción en esta materia de gastos de personal, se considera de gran interés ofertar plazas de categoría superior de las Subescalas de Secretaría e Intervención-Tesorería.

El artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, dispone que son competencias de la misma las transferidas o que se transfieran relativas al funcionariado de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Por otra parte, el Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, en su artículo 4.2.h), relaciona como función específica del Instituto la de asesorar, coordinar y participar en la selección del personal al servicio de las Entidades Locales andaluzas en los términos que se determinen en la encomienda de gestión conferida por la Consejería competente en la materia, por lo que respecta al funcionariado de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, de conformidad con los artículos 21.3 y 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de noviembre de 2013,

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación de la Oferta.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2013 para el funcionariado de Administración Local con habilitación de carácter estatal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía ofertándose un total de 78 plazas: 39 plazas por el sistema general de libre concurrencia para la subescala de Secretaría-Intervención; y 39 plazas por el sistema de promoción interna, 16 para la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior y 23 para la subescala Secretaría, categoría superior.

Artículo 2. Convocatoria.

La convocatoria de las pruebas selectivas de las plazas ofertadas en el artículo 1 se realizará antes del 31 de diciembre de 2013, mediante Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y será objeto de remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo 3. Reserva de plazas.

1. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, del total de plazas que se ofertan se reservará, como mínimo, un 7% para su cobertura por personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Esta reserva se realizará de manera que, al menos, el 2% lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

2. Las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual que no resulten cubiertas se acumularán automáticamente a las plazas reservadas a personas con otro tipo de discapacidad. Asimismo, las plazas reservadas a las personas con otro tipo de discapacidad que no resulten cubiertas se acumularán automáticamente al resto de las ofertadas.

Artículo 4. Encomienda de gestión.

1. Por razones de eficacia y conforme a lo establecido en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se encomienda la gestión de las pruebas selectivas al Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Esta encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

3. Los gastos e ingresos originados por la gestión material objeto de esta encomienda correrán a cargo del organismo al que se encomienda la gestión.

No obstante, si la dificultad inherente a la gestión del proceso así lo exigiera, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales podrá transferir al referido organismo el porcentaje de los fondos necesarios para el adecuado desarrollo del proceso.

4. La gestión material que se encomienda se concreta en las siguientes actividades:

- a) Recepción de solicitudes de participación en las pruebas selectivas.
- b) Propuesta de las resoluciones por las que se declaren aprobadas las listas de personas admitidas y excluidas y se señalen el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de las personas excluidas con indicación de las causas de exclusión.
- c) Propuesta de los integrantes que han de formar los tribunales calificadores de las pruebas, que deberá respetar la representación equilibrada de hombres y mujeres.
- d) Gestión de la operativa necesaria para el desarrollo material de los ejercicios.
- e) Recepción de los documentos acreditativos en las convocatorias respectivas y cualquier otro trámite relacionado con las actividades del proceso selectivo cuya gestión se encomienda, siempre que no suponga cambio de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

5. Toda documentación que se genere debe adaptarse a las normas para un uso no sexista del lenguaje.

6. El plazo de vigencia de la encomienda de gestión se extenderá hasta la finalización de los procesos selectivos que se convoquen en desarrollo del presente Decreto.

7. Los mecanismos de control y evaluación de la actividad objeto de la encomienda y, en su caso, del cumplimiento de los objetivos señalados, se determinarán en la Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales referida en el artículo 2.

Disposición adicional única. Transferencia de fondos.

La Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales transferirá al Instituto Andaluz de Administración Pública los fondos necesarios para sufragar las retribuciones correspondientes al período del curso de formación y, en su caso, el de formación en prácticas.

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo y aplicación.

Se autoriza al Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

DIEGO VALDERAS SOSA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 225/2013, de 19 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Rafael Márquez Berral como Director General de la Agencia Andaluza de la Energía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.6 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y disposición adicional quinta, apartado 2, de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de noviembre de 2013.

Vengo en disponer el cese de don Rafael Márquez Berral como Director General de la Agencia Andaluza de la Energía, por pase a otro destino.

Sevilla, 19 de noviembre de 2013

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DECRETO 226/2013, de 19 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Manuel Benavent Fernández de Córdoba como Director General de Urbanismo.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de noviembre de 2013.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Benavent Fernández de Córdoba como Director General de Urbanismo, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 19 de noviembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DECRETO 227/2013, de 19 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Márquez Berral como Director General de Urbanismo.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de noviembre de 2013.

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Márquez Berral como Director General de Urbanismo.

Sevilla, 19 de noviembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden /JUS/2071/2013, de 4 de noviembre, por la que se hacen públicos los Tribunales Calificadores Únicos, Tribunales Delegados y Unidades de Colaboración de los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre).

Con fecha 12 de noviembre de 2013 el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/2071/2013, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«Orden JUS/2071/2013, de 4 de noviembre, por la que se hacen públicos los Tribunales Calificadores Únicos, Tribunales Delegados y Unidades de Colaboración de los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia; la Disposición Undécima de la Orden JUS/1901/2013, de 20 de septiembre (BOE de 17 de octubre), por la que se establecen las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y en la Base 6 de la Orden JUS/1959/2013, de 17 de octubre (BOE de 24 de octubre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Este Ministerio ha resuelto,

Nombrar los Tribunales Calificadores Únicos y los Tribunales Calificadores Delegados según propuesta de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y hacer pública la composición de las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de los procesos selectivos para ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, que figuran en el Anexo de la presente Orden y que tendrán las categorías que figuran en la base 6 de las Orden de convocatoria, de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE del día 30).

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden.»

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

A N E X O

TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, ACCESO LIBRE

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Santiago de Andrés Fuentes, Magistrado.

Vocales:

Doña Reyes Gregorio López-Jabalera, Secretaria Judicial.

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria Judicial.

Don Alberto Ortega Velázquez-Gaztelu, Funcionario Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia.

Don Abilio García de Francisco, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Doña Amalia Almoguera Arias, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretaria: Doña Carmen Luengo Teixidor, Funcionaria Grupo A1 destinada en el Ministerio de Justicia.

Tribunal Suplente

Presidenta: Ilma. Sra. doña Noelia González Garrote, Fiscal.

Vocales:

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial.

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.

Doña Carmen Gómez Velasco, Funcionaria Grupo A2 destinada en el Ministerio de Justicia.

Doña Mercedes Pedraza Serrano, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Doña Arantza Azula Palacios, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretario: Don José Miguel Sánchez March, Funcionario Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia.

TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, ACCESO PROMOCIÓN INTERNA

Tribunal Titular

Presidenta: Ilma. Sra. doña^a Elena Raquel González Bayón, Magistrada.

Vocales:

Don Eduardo Martínez Peña, Secretario Judicial.

Doña Rosa Laura Carrillo Abos, Secretaria Judicial.

Doña Ana Esteban Elvira, Funcionaria Grupo A2 destinada en el Ministerio de Justicia.

Don Juan Carlos Ferreiro Pérez, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Don Alberto Cabezas Barba, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretario: Don Jesús Martos Maldonado, Funcionario Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don. Esteban Vega Cuevas, Magistrado.

Vocales:

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.

Don Enrique Roldán López, Secretario Judicial.

Doña Mercedes Álvarez Álvarez, Funcionaria Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia.

Doña Agustina Parra Jiménez, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Doña Marta Malillos Toran, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretaria: Doña Antonia Fernández Rodríguez, Funcionaria Grupo A2 destinada en el Ministerio de Justicia.

TRIBUNAL DELEGADO DE ANDALUCÍA
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, ACCESO LIBRE

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Federico Jiménez Ballester, Magistrado.

Vocales:

Don Daniel Barea Sánchez Ibarguen, Secretario Judicial.

Doña Rosario Lobillo Eguibar, Secretaria Judicial.

Don Manuel Llorente Magro, Funcionario Grupo A1 destinado en la Comunidad Autónoma.

Don José María Soriano Abad, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Don Miguel Bermejo Sánchez, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretaria: Doña Patricia Rodrigo Gómez, Funcionaria Grupo A1 destinada en la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidenta: Ilma. Sra. doña María Luisa Alejandre Durán, Magistrada.

Vocales:

Don Antonio Manuel Montero Lavado, Secretario Judicial.

Don José Joaquín del Toro González, Secretario Judicial.

Don Enrique Suárez Villa, Funcionario Grupo A1 destinado en la Comunidad Autónoma.

Doña Sonia Porras Pantojo, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Don Antonio Gil López, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretario: Don Miguel Ángel Guerra López, Funcionario Grupo A1 destinado en la Comunidad Autónoma.

TRIBUNAL DELEGADO DE ANDALUCÍA
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, PROMOCIÓN INTERNA

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Ángel Carlos Alonso Ródenas, Fiscal.

Vocales:

Doña Auxiliadora Ariza Fernández, Secretaria Judicial.

Doña Verónica Gómez Meijome, Secretaria Judicial.

Don Luis Partida Gómez, Funcionario Grupo A1 destinado en la Comunidad Autónoma.

Don Antonio González Guerra, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Don Juan Luis Triguero Soriano, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretaria: Doña Aurora de la Hoz Montoya, Funcionaria Grupo A1 destinada en la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Francisco Pleite Guadamillas, Magistrado.

Vocales:

Doña Josefa María Picamill Vela, Secretaria Judicial.

Don Rafael Ferrer Garrofe, Secretario Judicial.

Doña Inés Gómez Liebana, Funcionaria Grupo A1 destinada en la Comunidad Autónoma.

Don Juan Miguel Arriaza Adame, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Doña Teresa Quesada Rodríguez, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretaria: Doña Lourdes Vázquez Valiente, Funcionaria Grupo A1 destinada en la Comunidad Autónoma.

TRIBUNAL DELEGADO DE CANARIAS
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado.

Vocales:

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario Judicial.

Doña María del Carmen González Lavers, Secretaria Judicial.

Doña Dulce María Ravina Cortés, Funcionaria Grupo A1 destinada en la Comunidad Autónoma.

Doña Ana Cardama Toledo, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Don Maximiliano Schwartz Mesa, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretario: Don Javier Enderiz Bonnet, Funcionario Grupo A1 destinado en la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidenta: Ilma. Sra. doña María Vega Álvarez, Magistrada.

Vocales:

Doña Sonsoles Díaz Valenzuela, Secretaria Judicial.

Doña Crescenciana Borges Darias, Secretaria Judicial.

Doña María del Rosario Sierra Cruz, Funcionaria Grupo A1 destinada en la Comunidad Autónoma.

Don Francisco Javier Armas Ouvrier, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Doña María del Cristo Yanes García, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretaria: Doña María Pilar Martín Martín, Funcionaria Grupo A2 destinado en la Comunidad Autónoma.

TRIBUNAL DELEGADO DE CATALUÑA
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, ACCESO LIBRE

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Miguel Ángel Tabares Cabezón, Magistrado.

Vocales:

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria Judicial.

Don Íñigo Ibáñez de Elejalde Fernández de Arrobaye, Secretario Judicial.

Don Dolors Balcells i Palau, Funcionaria Grupo A destinada en la Comunidad Autónoma.

Doña Rosa María Roca i Domingo, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Don Julián José Pérez Pallares, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretario: Don Ramón Sendra Recasens, Funcionario Grupo A destinado en la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidenta: Ilma. Sra. doña Eva María Atares García, Magistrada.

Vocales:

Doña Ester Olalde Zanuy, Secretaria Judicial.

Don Iván Infructuoso González, Secretario Judicial.

Don Albert Majoral José, Funcionario Grupo A destinado en la Comunidad Autónoma.

Don Luis Carlos Martínez Gracia, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Don Jordi Romeu Palop, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretaria: Doña Rosa Albareda Carrió, Funcionaria Grupo B destinada en la Comunidad Autónoma.

TRIBUNAL DELEGADO DE CATALUÑA
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, PROMOCIÓN INTERNA

Tribunal Titular

Presidenta: Ilma. Sra. doña María Ángel Hernández García, Fiscal.

Vocales:

Don Ramón Arbós Lobet, Secretario Judicial.

Doña Belén Velázquez Tavera, Secretaria Judicial.

Doña Nuria Grau Casanova, Funcionaria Grupo A destinada en la Comunidad Autónoma.

Doña Teresa Navarro Torregrosa, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Don Ricardo Dieguez Fernández, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretaria: Doña Nuria Maestro Palomar, Funcionaria Grupo A destinada en la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidenta: Ilma. Sra. doña Miryam Hernández Marcos, Fiscal.

Vocales:

Don Alejandro Mayo Galera, Secretario Judicial.

Doña Apolonia Martínez Romero, Secretaria Judicial.

Doña Patricia Gomá Pons, Funcionaria Grupo A destinada en la Comunidad Autónoma.

Doña Núria Farran Pinto, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Don Regino Tello Sánchez, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretaria: Doña Iolanda Aguilar Juncosa, Funcionaria Grupo A destinada en la Comunidad Autónoma.

TRIBUNAL DELEGADO DE MADRID
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, ACCESO LIBRE

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado.

Vocales:

Doña M.^a Luz Mercedes Nodar Montes, Secretaria Judicial.

Doña M.^a Socorro Aguado Ramos, Secretaria Judicial.

Don Miguel Ángel Cortés Vega, Funcionario Grupo A2 destinado en la Comunidad Autónoma.

Doña Montserrat Miravet Ramírez, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Doña Eva María de la O Herranz, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretario: Don Julián Hernández Pingarrón, Funcionario Grupo A2 destinado en la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Rafael Rosel Marín, Magistrado.

Vocales:

Doña Sacramento Fernández-Vivanco Romero, Secretaria Judicial.

Doña Teresa Sánchez Núñez, Secretaria Judicial.

Doña Laura Rocha de la Fuente, Funcionaria Grupo A1 destinada en la Comunidad Autónoma.

Don Bartolomé Garrido Molinero, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Don Jesús Manuel González Melguizo, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretaria: Doña Susana Suárez San Martín, Funcionaria Grupo A2 destinada en la Comunidad Autónoma.

TRIBUNAL DELEGADO DE MADRID
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, PROMOCIÓN INTERNA

Tribunal Titular

Presidenta: Ilma. Sra. doña Concepción Rodríguez González del Real, Magistrada.

Vocales:

Doña María Redondo Vergara, Secretaria Judicial.

Doña Resurrección Utrilla Hernán, Secretaria Judicial.

Don Álvaro Pinuaga Duce, Funcionario Grupo A1 destinado en la Comunidad Autónoma.

Don Jesús Vicente Santos Ruiz, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Doña Marta Malillos Torán, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretaria: Doña Paula Soria Comba, Funcionaria Grupo A2 destinada en la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Ángel Luis Ortiz González, Magistrado.

Vocales:

Doña Carmen Lara Rubido, Secretaria Judicial.

Don Ignacio Martín-Borregón y García Chica, Secretario Judicial.

Doña Yolanda Álvarez Rosa, Funcionaria Grupo A2 destinada en la Comunidad Autónoma.

Don Juan Carlos Ferreiro Pérez, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Doña Ana Isabel García Hernández, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretario: Don Alberto García Llovet, Funcionario Grupo A1 destinado en la Comunidad Autónoma.

TRIBUNAL DELEGADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, ACCESO LIBRE

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Eugenio Sánchez Alcaraz, Magistrado.

Vocales: Doña María Regina Sobreviela García, Secretaria Judicial.

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria Judicial.

Don Jorge Gómez Cámara, Funcionario Grupo A1 destinado en la Comunidad Autónoma.

Don José Codoñer Gómez, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Doña Elvira Ferrero Santos, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretario: Don Luis Miguel Torres Monteagudo, Funcionario Grupo A1 destinado en la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado.

Vocales:

Doña Cristina Villalba Moltó, Secretaria Judicial.

Doña Carola Beltrán Lerma, Secretaria Judicial.

Doña María Verchili, Funcionaria Grupo A1 destinada en la Comunidad Autónoma.

Don Adolfo Sanz Sánchez, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Don Alfredo Sánchez Herrero, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretario: Don José Ramón Carrión Sales, Funcionario Grupo A2 destinado en la Comunidad Autónoma.

TRIBUNAL DELEGADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, PROMOCIÓN INTERNA

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don José Ángel Martí Vento, Magistrado.

Vocales:

Doña Carmen Ramos Fernández, Secretaria Judicial.

Doña María José Latorre Arfella, Secretaria Judicial.

Doña María Verchili, Funcionaria Grupo A1 destinada en la Comunidad Autónoma.

Don Adolfo Sanz Sánchez, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Don Alfredo Sánchez Herrero, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretario: Don José Ramón Carrión Sales, Funcionario Grupo A2 destinado en la Comunidad Autónoma.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan José Madrid López, Magistrado.

Vocales:

Don Rafael Lara Hernández, Secretario Judicial.

Don José Miguel de Ángel, Secretario Judicial.

Doña Carmen Beut, Funcionaria Grupo A1 destinada en la Comunidad Autónoma.

Don José Codoñer Gómez, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Doña Elvira Ferrero Santos, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Secretario: Don Antonio Ricart Rodrigo, Funcionario Grupo A1 destinado en la Comunidad Autónoma.

UNIDAD DE COLABORACIÓN DE A CORUÑA

Presidente

Titular: Doña Mónica M.^a Gómez Vázquez.

Suplente: Doña Marta M.^a García Sande.

Vocal

Titular: Don Emilio García Peña.

Suplente: Doña Pilar Fernandez Afonso.

UNIDAD DE COLABORACIÓN DE ALBACETE

Presidente

Titular: Don Luis Miguel Fresneda Fresneda.

Suplente: Don Antonino Motos González.

Vocal

Titular: Don Francisco Leonardo García Alfaro.

Suplente: Doña M.^a Victoria Navarro Vázquez.

UNIDAD DE COLABORACIÓN DE CÁCERES

Presidente

Titular: Don Diego Plata Pedraza.

Suplente: Don Francisco Sabido Martín.

Vocal

Titular: Doña Virginia López Izquierdo.

Suplente: Doña Isabel A. Moreno Lázaro.

UNIDAD DE COLABORACIÓN DE CEUTA

Presidente

Titular: Don Francisco J. Cano Pérez.

Suplente: Doña Josefa Vilar Mendieta.

Vocal

Titular: Don Óscar Miras Pouso.

Suplente: Don Francisco Chicón Córdoba.

UNIDAD DE COLABORACIÓN DE LA RIOJA.

Presidente.

Titular: Don Fernando San Millán del Río.

Suplente: Doña Rosario Isabel Aparicio Frías.

Vocal

Titular: Doña Esperanza Berges Díaz de Cerio.

Suplente: Don Álvaro Sáez de Guinoa Remón.

UNIDAD DE COLABORACIÓN DE MELILLA

Presidente

Titular: Doña M.^a Gloria Márquez Manzano.

Suplente: Doña Milagros Sánchez Marín.

Vocal

Titular: Doña Ángeles Agulló Suárez.

Suplente: Don Alejandro Javier Nevot Gómez.

UNIDAD DE COLABORACIÓN DE MURCIA

Presidente

Titular: Doña Julia García de la Calzada.

Suplente: Doña Cándida J. Rodríguez Sánchez.

Vocal

Titular: Don Juan Antonio Alcaraz Úbeda.

Suplente: Don José Bravo Bernabé.

UNIDAD DE COLABORACIÓN DE ASTURIAS

Presidente

Titular: Don Manuel Ángel Coronado Silva.

Suplente: Doña Ana Isabel Ruiz Balsera.

Vocal

Titular: Doña Encarnación Vicente Suárez.

Suplente: Doña María Rosario Caballero Nieto.

UNIDAD DE COLABORACIÓN DE LAS PALMAS

Presidente

Titular: Doña Rita Pulido Machín.

Suplente: Doña Asunción Jiménez Marrero.

Vocal

Titular: Don Cirilo Pérez Peña.

Suplente: Doña Ana Estany Castro.

UNIDAD DE COLABORACIÓN DE CANTABRIA

Presidente

Titular: Don José M.^a Torre Fernández.

Suplente: Don Ramón Diego Cabarga.

Vocal

Titular: Doña Nuria Rodríguez López.

Suplente: Doña Rosario Rodríguez Bañuelos.

UNIDAD DE COLABORACIÓN DE ILLES BALEARS

Presidente

Titular: Doña Almudena Domínguez Garcés.

Suplente: Doña M.^a Victoria Torres-García Lomas.

Vocal

Titular: Doña M.^a del Carmen Rodríguez Martín.

Suplente: Don Jusep Coll Pons.

UNIDAD DE COLABORACIÓN DE VALLADOLID

Presidente

Titular: Don Juan Ibares Hernández.

Suplente: Don Arturo López Sacristán.

Vocal

Titular: Don Miguel Ángel Guerra Cosme.

Suplente: Doña Libertad Sánchez Martín.

UNIDAD DE COLABORACIÓN DE ZARAGOZA

Presidente

Titular: Don José Porta Monenero.

Suplente: Doña Esther Galindo Ibáñez.

Vocal

Titular: Don Armando Torrubia David.

Suplente: Doña M.^a Carmen García Brualla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 28 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 217, de 5.11.2013).

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 28 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca puesto de libre designación, Coordinador General Seguimiento Presupuestario con el código 11008810, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 217, de 5 de noviembre de 2013, se procede a sustituir el Anexo con las características del puesto convocado.

Asimismo, se procede a ampliar el plazo de presentación de solicitudes, para todos aquellos funcionarios que pudieran verse afectados por esta corrección de errores, en 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: Viceconsejería. Sevilla (Adscripción Provisional Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Código puesto de trabajo: 11008810.

Denominación: Coordinador General Seguimiento Presupuestario.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A-1.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Área Funcional: Pres. y Gest. Económica.

Área Relacional: Hacienda Pública.

Nivel CD: 30.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 24.719,52 €.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 224/2013, de 19 de noviembre, por el que se establecen las vocalías que integran el Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía.

De conformidad con el artículo 13.2 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, el Consejo Rector está formado por las personas titulares de la Presidencia y de la Vicepresidencia de la Agencia, por la persona titular de la Dirección General competente en materia de tributos, por la persona titular de la Dirección de la Agencia y por seis vocalías nombradas por el Consejo de Gobierno a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Desde la aprobación del Decreto 337/2009, de 22 de septiembre, por el que se nombran vocales del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía, los vocales nombrados lo han sido por su condición de titulares de órganos directivos que, por razón de sus competencias, más relación tienen con las funciones a desarrollar por dicho Consejo Rector, lo que ha redundado en un funcionamiento satisfactorio de este órgano superior de gobierno de la Agencia.

Mediante este Decreto, se establecen los órganos directivos cuyas personas titulares ostentarán las seis vocalías del Consejo Rector, dada la relación entre las funciones de este Consejo y las competencias de dichos órganos.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de noviembre de 2013,

D I S P O N G O

Primero. Las vocalías cuyo nombramiento se atribuye al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, corresponderán, por razón de su cargo, a las personas titulares de los órganos directivos siguientes:

- La Secretaría General para la Administración Pública.
- La Secretaría General Técnica.
- La Dirección General de Política Digital.
- La Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales.
- La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
- La Intervención General de la Junta de Andalucía.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se revoca y se declara la caducidad de la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública de la instalación que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 11 de abril de 2011, la anteriormente denominada Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, actualmente denominada Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, otorgó autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconoció la utilidad pública de la instalación denominada «Antena APA para suministro a Polígono Industrial de Marchalhendín, en el t.m. de Alhendín», y sus instalaciones auxiliares, a la mercantil Endesa Gas Distribución, S.A.U., con CIF: A-41.791.625 y domicilio social en Edificio Compostela, Local 1, C.P. 18014, de Granada, y publicada en el BOP núm. 5, de 10 de enero de 2012, BOJA núm. 18, de 27 de enero de 2012, y BOE núm. 9, de 11 de enero de 2012.

El resuelve quinto de la resolución citada establecía un plazo de inicio de obra no superior a 6 meses a partir del levantamiento de actas previas a la ocupación.

Segundo. Mediante anuncio de fecha 16 de julio de 2012 se convocó a los propietarios y/o titulares de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio para la realización del acto de levantamiento de actas previa a la ocupación teniendo lugar dicho acto el día 18 de septiembre de 2012.

Tercero. Mediante escrito de fecha 4 de marzo de 2013 se le practicó a la empresa beneficiaria, Endesa Gas Distribución, S.A.U., notificación en fecha 8 de marzo de 2012, de advertencia de caducidad del expediente dado el carácter de declaración de urgente ocupación de la instalación y de la falta de conocimiento por parte de esta Secretaria General del inicio de obra de la instalación en el tiempo y plazo estipulado, de conformidad con lo dispuesto en el resuelve quinto de la Resolución de 11 de abril de 2011, en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley del Sector de Hidrocarburos, no presentando la entidad mercantil documentación alguna.

Cuarto. En informe de fecha 3 de julio de 2013, del Servicio de Industria, Energía y Minas, se informa que una vez examinada documentación obrante en el expediente DGC 74/07, no consta comunicación alguna por parte de Endesa Gas Distribución, S.A.U., de comunicación de las obras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial es competente para revocar y declarar la caducidad de la resolución mencionada, según lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo, la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas, el resuelve quinto y sexto de la Resolución de 11 de abril de 2011 por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de instalaciones y se reconoce, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Antena APA para suministro a Polígono Industrial de Marchalhendín, en el término municipal de Alhendín» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Granada.

Segundo. La autorización administrativa de instalaciones de gas natural está regulada en el Título IV de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

Tercero. La declaración utilidad pública de la instalaciones de gas natural está regulada en el Título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Considerando los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada

R E S U E L V E

Primero. Revocar y declarar la caducidad de la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del expediente núm. DGC 76/07 correspondiente a la instalación denominada «Antena APA para suministro a Polígono Industrial de Marchalhendín en el t.m. de Alhendín» y sus instalaciones auxiliares, promovida por la mercantil Endesa Gas Distribución, S.A.U.

Segundo. Ordenar el archivo del expediente y de todas las actuaciones contenidas en el mismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 6 de noviembre de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 18 de septiembre de 2013, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Recreo» de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga). (PP. 2630/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Mercedes Peña López, titular del centro docente privado de educación infantil «El Recreo», en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por transformación de 1 unidad de segundo ciclo en 1 unidad de primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 1 unidad del segundo ciclo de educación infantil con 25 puestos escolares, por Orden de 30 de agosto de 2004 (BOJA de 28 de septiembre).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por transformación de 1 unidad de segundo ciclo, que tiene autorizada, en 1 unidad de primer ciclo, al centro docente privado «El Recreo», promovida por doña Mercedes Peña López, como titular del mismo, con código 29601616, ubicado en Avda. Constitución, 10, de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), quedando configurado como un centro de educación infantil con 1 unidad de primer ciclo para 15 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de septiembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 3 de octubre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Gato Pirulí» de La Algaba (Sevilla). (PP. 2822/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Carmen Ramírez Cruzado Pérez, representante de «El Gato Pirulí, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «El Gato Pirulí», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogándose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Gato Pirulí», promovido por «El Gato Pirulí, S.C.», como entidad titular del mismo, con código 41021020, ubicado en C/ Teresa la Matrona, 5, bloque 3, escalera 2, planta baja, de La Algaba (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2013/14, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre 2013, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la relación de alumnas y alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2012/2013.

Habiéndose convocado los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2012/2013, por Orden de esta Consejería de Educación, de 21 de mayo de 2013 (BOJA núm. 106, de 3 de junio), una vez concluidos los trabajos de los Tribunales calificadores y en virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la misma, esta Secretaría General de Educación, que tras la publicación del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, ha asumido, entre otras, las competencias que anteriormente tenía la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa,

HA DISPUESTO

Primero. Hacer pública la relación de alumnos y alumnas que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato, correspondiente al curso académico 2012/2013, que figura como Anexo de esta Resolución.

Segundo. Según la disposición adicional segunda de la citada Orden de 21 de mayo, cada uno de los alumnos o alumnas premiados recibirá una dotación económica de 500 euros. Dicha dotación se efectuará mediante un único pago en firme tras la firma de la presente Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución cabe interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 2013.- La Secretaria General, Elia Rosa Maldonado Maldonado.

ANEXO

Puntuación obtenida	Apellidos	Nombre	DNI	Provincia
38,75	Moreno Torres García Torres	Fernando	76655337V	Granada
37,5	Albarrán Gutiérrez	Álvaro	32088134Y	Cádiz
37,25	Igartua Gutiérrez	Lucía	75940683L	Granada
37	González Álvarez	José Carlos	77393778C	Granada
37	Olea Romacho	M ^a Olalla	77432847N	Jaén
36	Fernández Garcia	Daniel	77380848Q	Jaén
35,75	Dos Santos Silveira	Bárbara Rufino	77137606E	Granada
35,5	Moral Parras	José Antonio	77377621D	Jaén
35,5	Rodríguez Cano	Catalina de los Ángeles	45605141M	Almería
35,35	Martínez Fernández	Álvaro	26253522B	Jaén
35,25	Bombillar Velloso	Irene	75930932C	Granada
35	Barnés Castaño	Celia	77149826Y	Granada
35	Lara García	Pablo	77148918H	Granada
34,75	Fernández de Ginzo Gaviño	Laura	77394085M	Cádiz
34,75	Garrido Fernández	Ángela	77873891P	Sevilla
34,7	Cabrero Buló	Marina	75915752C	Cádiz
34,5	Delgado Hermoso	M ^a Luisa	77378404X	Jaén
34,5	Romero Sánchez	Miryam	25616556-F	Málaga
34,25	Contreras Jiménez	Manuel	29500261R	Sevilla
34,1	Granado Chiguer	Isabel	32083821V	Cádiz
34	Corbacho Pachón	Natalia	47347482G	Sevilla
33,9	Barahona Torres	Natalia	78978792-N	Málaga
33,85	Moreno López	Manuel	77177501N	Cádiz

33,75	Boza Villar	Ricardo	77864330S	Sevilla
33,75	Fernández Caravaca	David	31009499W	Córdoba
33,55	Delgado Molina	Miguel Ángel	77860367P	Sevilla
33,5	Jiménez Jiménez	Alba	25607965-H	Málaga
33,48	Carrasco Ferro	Rosa M ^a	78992668-L	Málaga
33,2	Reyes Bautista	Alejandro	09077553-M	Málaga
33	Gaitán Nieves	Diego Andrés	53744549-N	Málaga
32,95	Gómez Bueno	Irene	76878765-T	Málaga
32,95	Ruiz Pérez	Ana	80168218Q	Córdoba
32,83	Durán Gutiérrez	Cristina	30259209H	Sevilla
32,8	Manzano Chicano	Araceli	77231937-F	Málaga
32,8	Zayas Martín	Miguel Ángel	49093498K	Sevilla
32,75	Olson Gallardo	Andrew David	45383779H	Cádiz
32,75	Vargas Pérez	M ^a de los Ángeles	54179681F	Sevilla
32,7	Aguilar Núñez	Raquel	20065833N	Sevilla
32,5	Ceada Torres	Gerardo	49106829N	Huelva
32,5	Gordillo Bosque	Irene	25351680E	Córdoba
32,5	Luque Sánchez	Francisco	31008316S	Córdoba
32,5	Rodríguez González	Jaime	77849923Y	Sevilla
32,35	Díaz Millón	Mar	77439038Q	Almería
32,25	Paniagua Balbuena	Francisco José	49123570D	Sevilla
32,25	Ruz Conejo	Candelaria	25611602-K	Málaga
32,25	Sierra Serrano	Elena Albertina	77242270J	Almería
32,2	Borrego López	M ^a del Carmen	32731823V	Córdoba
32,15	Huete Cara	Daniel	76881990-M	Málaga
32,1	Dinu	Alexandra Camelia	Y1316851T	Almería
32,1	Márquez Baeza	Francisco	45335461T	Cádiz
32,1	Martín Sánchez	Rubén	30214455E	Huelva
32	García Hidalgo	M ^a Coronada	44246852G	Huelva
32	Jarit Cabanillas	Aitor	30998720X	Córdoba
32	Mateos Orozco	Ana	32085965E	Cádiz
32	Zaroso Hernández	Álvaro	28843468L	Sevilla

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2013, de la Secretaría General de Educación, por la que se establecen los criterios de valoración y el procedimiento para autorizar, con carácter definitivo, la impartición de las enseñanzas superiores de diseño en las escuelas de arte a las que se refiere la Orden de 16 de marzo de 2012.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en sus artículos 54 a 58 las enseñanzas artísticas superiores, y de forma específica en su artículo 57 los estudios superiores de artes plásticas y diseño. Asimismo, el apartado 4 del citado artículo 57 establece que los estudios superiores de diseño conducirán al título superior de Diseño en la especialidad correspondiente.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su Título II, Capítulo VI, dedica la Sección 3.ª a las enseñanzas que se imparten en el sistema educativo andaluz y, concretamente, a determinados aspectos de la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.

En virtud de la Ley Orgánica de Educación, se publicó el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, así como el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, estableciéndose las especialidades de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Producto, y recogiendo en su disposición adicional tercera, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 23 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, la implantación progresiva de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.

A tal fin, mediante la Orden de 16 de marzo de 2012, por la que se autoriza la impartición con carácter experimental de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en determinadas escuelas de arte a partir del curso académico 2012/2013, se implantaron las nuevas enseñanzas artísticas superiores de Diseño al constituir la continuidad de los estudios profesionales de artes plásticas y diseño que vienen impartándose en la red de escuelas de arte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En dicha Orden se autoriza a diez escuelas de arte de Andalucía a impartir con carácter experimental estas enseñanzas durante un período de dos cursos académicos, transcurridos los cuales la Consejería competente en materia de educación autorizará, con carácter definitivo, la impartición de las mismas en aquellos centros que se determinen. Por otra parte, se autorizaba a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación a dictar cuantas instrucciones fueran precisas para la aplicación de la citada Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El artículo 27.2 del Decreto 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de arte, dispone que la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a las escuelas de arte la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa en cada centro. Por otra parte, el proceso de autoevaluación a seguir por los centros queda establecido en el artículo 6 de la Orden de 19 de marzo de 2012, que regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte; en el artículo 7 de la citada Orden se articula el asesoramiento y supervisión de la Inspección Educativa.

Por todo ello, y de conformidad con la normativa de aplicación, esta Secretaría General

RESUELVE

Primero. Objeto.

El objeto de la presente Resolución es la publicación de los criterios de valoración y el procedimiento a aplicar para la determinación de las escuelas de arte que implantarán con carácter definitivo las enseñanzas artísticas superiores de diseño.

Segundo. Requisitos de las solicitudes.

1. Podrán participar en el procedimiento establecido en la presente Resolución aquellas escuelas, de entre las diez escuelas de arte autorizadas para implementar con carácter experimental las enseñanzas artísticas superiores de diseño, que cumplan con el requisito de tener al menos treinta alumnos o alumnas matriculados

en el curso 2013/2014 en cada una de las especialidades que tengan autorizadas y que deseen continuar con la implantación de las enseñanzas.

2. La solicitud de participación deberá ser formulada a propuesta de la mayoría simple de los miembros del Consejo Escolar.

3. La solicitud pertinente deberá ser presentada entre el 15 de noviembre de 2013 y el 15 de enero de 2014 y ajustarse al modelo que figura como Anexo I. La solicitud de participación irá dirigida a la persona titular de la Secretaría General de Educación. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si éstas presentasen defectos de forma o resultasen incompletas, la Secretaría General de Educación requerirá al centro solicitante para que, en el plazo de diez días, subsane o complete la documentación que proceda, entendiéndose que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose la misma sin más trámite. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas por la Secretaría General de Educación, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La solicitud deberá ir acompañada de la certificación del acta del Consejo Escolar en el que se acuerde la participación en el procedimiento, con indicación del número de votos emitidos, véase Anexo II, así como de un informe sobre el contexto socioeconómico y el entorno productivo y de todas aquellas evidencias documentales que los centros estimen necesarias para la valoración del criterio sobre «Otros méritos y elementos de calidad» que se indican en el Anexo III.

Tercero. Criterios de valoración.

1. Se establecen los siguientes criterios de valoración: a) Equilibrio territorial, contexto socioeconómico y entorno productivo de las escuelas de arte que impartirán las enseñanzas superiores de diseño; b) Rendimiento académico; c) Satisfacción del profesorado y alumnado; d) Adecuación de las propuestas de mejora implementadas en el centro a partir de las memorias de autoevaluación; y e) Otros méritos y elementos de calidad.

2. Equilibrio territorial, contexto socioeconómico y entorno productivo de los centros que impartirán las enseñanzas superiores de diseño. Para su valoración se tendrán en cuenta, por un lado, los informes aportados por los centros participantes sobre el contexto socioeconómico y el entorno productivo; y, por otro lado, en la confección del mapa de centros resultante se considerará que exista una distribución equilibrada entre las diferentes provincias andaluzas que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a las enseñanzas superiores de diseño.

3. Rendimiento académico. Para su valoración, véase Anexo IV, se analizarán las tendencias y relevancia de resultados en los cursos escolares 2010/11, 2011/2012 y 2012/2013 de los indicadores homologados para la autoevaluación de las escuelas de arte referidos al área de medición de enseñanza-aprendizaje. La Agencia de Evaluación Educativa realizará un informe de cada centro participante.

4. Satisfacción del profesorado y alumnado. Para su valoración, véase Anexo V, se considerará el grado de satisfacción a partir de las encuestas que se apliquen durante el curso escolar 2013-2014. Dichas encuestas, en el caso del profesorado, tendrán carácter censal y, en el caso del alumnado, las muestras serán seleccionadas mediante muestreo aleatorio estratificado por sexo, que garantiza un nivel de confianza del 90% (error muestral 0,5) entre el alumnado que cursa los estudios superiores de Diseño. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa llevará a cabo la aplicación de las encuestas sobre satisfacción de la comunidad educativa y la generación de un informe de resultados de cada centro participante.

5. Adecuación de las propuestas de mejora implementadas en el centro a partir de las memorias de autoevaluación. Para su valoración, el servicio de inspección correspondiente emitirá un informe en el que se hará constar la adecuación de las mejoras implementadas por los centros tras el proceso de autoevaluación normativamente establecido.

6. Otros méritos y elementos de calidad. Para su valoración se aplicarán otros indicadores de calidad, véase Anexo III.

7. Los informes que realicen la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y los servicios de inspección de Educación, deberán ser remitidos a la Secretaría General de Educación con anterioridad al 28 de marzo de 2014.

Cuarto. Comisión de valoración.

1. La Comisión de valoración se ajustará en su funcionamiento a las normas establecidas en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992.

2. Estará compuesta por los miembros siguientes:

a) La persona titular de la Secretaría General de Educación o persona en quien delegue, que ostentará la presidencia.

b) Los siguientes vocales:

- 1.º La persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores o persona en quien delegue.
- 2.º La persona titular de la Dirección General de Planificación y Centros o persona en quien delegue.
- 3.º La persona titular de la Inspección General de la Consejería de Educación o persona en quien delegue.
- 4.º Un Jefe o Jefa de Servicio de la Secretaría General de Educación.
- 5.º Un Jefe o Jefa de Servicio de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
- 6.º Dos Directores o Directoras de escuelas de arte designados por la persona titular de la Secretaría General de Educación.
- 7.º Dos profesores o profesoras de artes plásticas y diseño designados por la persona titular de la Secretaría General de Educación.
- 8.º Un funcionario o funcionaria de la Secretaría General de Educación, que actuará como Secretario o Secretaria.

Quinto. Procedimiento de selección.

1. A partir de la valoración de los criterios establecidos en el punto tercero, la comisión de valoración establecerá la relación provisional que deberá estar motivada y acompañada por un informe en el que se especifique cuáles son las escuelas de arte propuestas para la selección como centros autorizados a impartir con carácter definitivo los estudios superiores de diseño.

2. La Secretaría General de Educación publicará la relación provisional recogida en el apartado anterior y dará el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. A tales efectos, las escuelas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada relación provisional.

3. Tras el estudio y valoración de las alegaciones presentadas, la comisión de valoración elevará a la persona titular de la Secretaría General de Educación la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas por las escuelas de arte, así como la emisión del informe favorable de implantación de los estudios superiores de diseño en los centros seleccionados.

4. La Dirección General de Planificación y Centros tramitará la autorización administrativa correspondiente a aquellas escuelas de arte seleccionadas a los efectos de implantación definitiva de los estudios superiores de diseño, siempre y cuando cumplan los requisitos de matriculación recogidos en el apartado segundo.1 de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2013.- La Secretaria General, Elia Rosa Maldonano Maldonado.

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
PARTICIPACIÓN****ANEXO I
SOLICITUD**

1 DATOS DEL CENTRO SOLICITANTE		
NOMBRE		CÓDIGO
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD

2 EXPONE
1. Que reunido el Consejo escolar en la fecha....., y reuniendo los requisitos de participación en el procedimiento

3 SOLICITA
Participar en el procedimiento de la determinación de las escuelas de artes plásticas y diseño que implantarán con carácter definitivo las enseñanzas artísticas superiores de diseño.

4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:
<input type="checkbox"/> Anexo III. Otros méritos y elementos de calidad <input type="checkbox"/> Anexo V. Certificación del acta del Consejo Escolar en el que se acuerde la participación en el procedimiento, con indicación del número de votos emitidos.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta:
Enadede
Fdo.: Director/a del centro

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANEXO II

CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE CONSEJO ESCOLAR

1 DATOS DEL CENTRO SOLICITANTE		
NOMBRE		CÓDIGO
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD

2 SESIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR
<p>TEMA: se acuerde la participación en el procedimiento de la determinación de las escuelas de artes plásticas y diseño que implantarán con carácter definitivo las enseñanzas artísticas superiores de diseño.</p>
<p>Fecha de la sesión:</p>
<p>Número de votos emitidos del Consejo Escolar:</p> <p>A favor:</p> <p>En contra:</p> <p>Abstenciones:</p>

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente certificación:</p> <p style="text-align: center;">Enadede</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: Secretario/a del Consejo escolar</p>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
OTROS MÉRITOS Y ELEMENTOS DE CALIDAD

ANEXO III

1. ALUMNADO (máximo 1 punto)	
Premios extraordinarios de Bachillerato (últimos 4 años)	0,1 cada alumno/ premiado/a
Premios extraordinarios en las enseñanzas de Artes plásticas y diseño (últimos 4 años)	0,1 cada alumno/ premiado/a
Alumnado participante en la formación de prácticas en empresas, estudios y talleres en la Unión europea (últimos 4 años)	0,1 cada alumno/ participante

2. PROFESORADO Y CENTRO (MÁXIMO 2 PUNTOS)	
Profesorado catedrático (máx. 0,4 puntos)	0,05p cada profesor/a catedrático/a
Profesorado doctor (máx. 0,4 puntos)	0,05p cada profesor/a doctor/a
Profesorado con la certificación de estudios avanzados que otorga la "suficiencia investigadora" (máx. 0,1 puntos)	0,05p cada profesor con dicha certificación
Profesorado que haya disfrutado de una licencia de estudio e investigación para la formación permanente del profesorado, convocada por la Consejería de educación (máx. 0,15 puntos)	0,05p cada profesor/a con una licencia de estudio
Profesorado a los que se le haya concedido premios artísticos de prestigio relacionados con las enseñanzas de Artes plásticas y Diseño (máx. 0,2 puntos)	Premio de ámbito internacional: 0,05 p cada profesor/a premiado. Premio de ámbito nacional: 0,03 p cada profesor/a premiado. Premio de ámbito autonómico: 0,02 p cada profesor/a premiado.
Profesorado con publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo de las enseñanzas de Artes plásticas y Diseño (máx. 0,2 puntos)	Libro publicado como autor: 0,05 p cada profesor/a autor Libro publicado como coautor: 0,025 cada profesor/a coautor Artículo publicado como autor: 0,02 cada profesor/a autor Artículo publicado como coautor: 0,01 cada profesor/a coautor
Profesorado con publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas relacionadas con las enseñanzas de Artes plásticas y Diseño (máx. 0,2 puntos):	Libro publicado como autor: 0,05 p cada profesor/a autor Libro publicado como coautor: 0,025 cada profesor/a coautor Artículo publicado como autor: 0,02 cada profesor/a autor Artículo publicado como coautor: 0,01 cada profesor/a coautor
Profesorado participante como ponente en cursos y conferencias en centros educativos de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y/o superiores de Diseño, o Fundaciones sin ánimo de lucro (máx. 0,1 puntos)	0,05p cada profesor/a participante
Profesorado que haya participado en intercambios o estancias en centros educativos de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y/o superiores de Diseño (máx. 0,15 puntos)	0,05p cada profesor/a
Proyectos educativos y/o artísticos convocados por la Consejería de educación, de interés, en los que haya participado el centro educativo en los últimos 2 años (máx. 0,1 puntos)	0,02 por cada proyecto

ANEXO IV				
VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LAS ESCUELAS DE ARTE				
ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje	Promoción alumnado de bachillerato.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de bachillerato.	<p>FUENTE: Sistema Séneca</p> <p>ai. N° de alumnas y alumnos de bachillerato que promocionan en un determinado curso.</p> <p>bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el curso correspondiente.</p> <p>ci. Porcentaje por curso del alumnado que promociona.</p> <p style="text-align: right;">$ci = ai \times 100 / bi$</p>	Media de los ci

ANEXO IV				
VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LAS ESCUELAS DE ARTE				
ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de bachillerato con evaluación positiva.	Media de porcentajes de alumnado de bachillerato con evaluación positiva en las distintas materias.	<p>FUENTE: Sistema Séneca</p> <p>ai. N° de alumnas y alumnos con evaluación positiva en una determinada materia.</p> <p>bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en dicha materia.</p> <p>ci. Porcentaje por materia del alumnado con evaluación positiva.</p> <p style="text-align: right;">$ci = ai \times 100 / bi$</p>	Media de los ci

ANEXO IV VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LAS ESCUELAS DE ARTE				
ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje	Promoción alumnado de ciclos formativos de grado medio.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ciclos formativos de grado medio.	<p>FUENTE: Sistema Séneca</p> <p>ai. N° de alumnas y alumnos de ciclos formativos de grado medio que promocionan en un determinado curso.</p> <p>bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el curso correspondiente.</p> <p>ci. Porcentaje por curso del alumnado que promociona.</p> <p style="text-align: center;">$ci = ai \times 100 / bi$</p>	Media de los ci

ANEXO IV				
VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LAS ESCUELAS DE ARTE				
ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje	Promoción alumnado de ciclos formativos de grado superior.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ciclos formativos de grado superior.	<p>FUENTE: Sistema Séneca</p> <p>ai. N° de alumnas y alumnos de ciclos formativos de grado superior que promocionan en un determinado curso.</p> <p>bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el curso correspondiente.</p> <p>ci. Porcentaje por curso del alumnado que promociona.</p> <p style="text-align: center;">$ci = ai \times 100 / bi$</p>	Media de los ci
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de bachillerato que alcanza la titulación.	Porcentaje de alumnado de bachillerato que alcanza la titulación correspondiente.	<p>FUENTE: Sistema Séneca</p> <p>a. N° de alumnas y alumnos que titulan en bachillerato.</p> <p>b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en 2° de bachillerato.</p>	$a \times 100 / b$

ANEXO IV				
VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LAS ESCUELAS DE ARTE				
ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación.	Porcentaje de alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación correspondiente.	<p>FUENTE: Sistema Séneca</p> <p>a. N° de alumnas y alumnos que titulan en ciclos formativos de grado medio.</p> <p>b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en cursos con opción a dicho título.</p>	a x 100/ b
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación.	Porcentaje de alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación correspondiente.	<p>FUENTE: Sistema Séneca</p> <p>a. N° de alumnas y alumnos que titulan en ciclos formativos de grado superior.</p> <p>b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en cursos con opción a dicho título.</p>	a x 100/ b

ANEXO IV				
VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LAS ESCUELAS DE ARTE				
ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado titulado en bachillerato que continúa estudios superiores.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos que habiendo titulado en bachillerato continúan estudios de ciclos formativos de grado superior o tienen evaluación positiva en las pruebas de acceso a la universidad.	<p>FUENTE: Sistema Séneca</p> <p>a. N° de alumnas y alumnos que habiendo titulado en bachillerato continúan estudios de ciclos formativos de grado superior.</p> <p>b. N° de alumnas y alumnos que han titulado en bachillerato.</p> <p>c. $c = a \times 100 / b$</p> <p>d. N° de alumnas y alumnos que habiendo titulado en bachillerato superan las pruebas de acceso a la universidad.</p> <p>e. N° de alumnas y alumnos que han titulado en bachillerato.</p> <p>f. $f = d \times 100 / e$</p>	c + f

ANEXO IV				
VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LAS ESCUELAS DE ARTE				
ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje	Horas de docencia directa impartidas por el profesorado.	Porcentaje de horas de docencia impartidas por el profesorado.	FUENTE: Sistema Séneca a. N° total de horas de docencia impartidas. b. N° total de horas de docencia previstas en el horario.	a x 100/ b

ANEXO V				
VALORACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO Y DEL ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE ARTE				
ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Imagen de la escuela	Satisfacción del alumnado y del profesorado con la imagen que ofrece la escuela al exterior.	<p>Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado y del profesorado a partir de la valoración de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La pertenencia a la escuela. - Los equipamientos e instalaciones: limpieza, ornamentación, cuidado y uso. - La atención recibida por parte de la Secretaría, Conserjería y Administración. 	<p>FUENTE: Encuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador. b. N° total de respuestas. 	a x 100/ b
Procesos de la escuela	Satisfacción del alumnado y del profesorado con el rendimiento educativo.	<p>Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado y del profesorado a partir de la valoración de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos propios del proyecto educativo. - Los procedimientos y criterios de promoción y titulación. - El desarrollo de las clases. - La adquisición y consolidación de las competencias que adquiere el alumnado. 	<p>FUENTE: Encuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador. b. N° total de respuestas. 	a x 100/ b

ANEXO V				
VALORACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO Y DEL ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE ARTE				
ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Procesos de la escuela	Satisfacción del alumnado y del profesorado con la organización y funcionamiento de la escuela.	<p>Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado y del profesorado a partir de la valoración de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las actividades culturales, artísticas y profesionales que desarrolla la escuela. - La distribución de horarios y de grupos. - Los programas de movilidad y de prácticas del alumnado. 	<p>FUENTE: Encuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador. b. N° total de respuestas. 	<p>a x 100/ b</p>
Procesos de la escuela	Satisfacción del alumnado y del profesorado con el clima y la convivencia.	<p>Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado y del profesorado a partir de la valoración de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las relaciones dadas entre las personas de la escuela. - El ambiente general de convivencia de la escuela. - Las estrategias para favorecer un adecuado clima de convivencia. 	<p>FUENTE: Encuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador. b. N° total de respuestas. 	<p>a x 100/ b</p>

ANEXO V				
VALORACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO Y DEL ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE ARTE				
ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Procesos de la escuela	Satisfacción del alumnado y del profesorado con el desarrollo de la acción tutorial.	<p>Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado y del profesorado a partir de la valoración de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La orientación dada sobre el proceso de aprendizaje. - Los horarios de atención al alumnado. - La relación y comunicación del profesorado. 	<p>FUENTE: Encuestas</p> <p>a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador.</p> <p>b. N° total de respuestas.</p>	<p>a x 100/ b</p>
Implicación en la escuela	Satisfacción del alumnado con el conocimiento de los proyectos y las actuaciones de la escuela.	<p>Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado a partir de la valoración de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El conocimiento de los proyectos que desarrolla la escuela. - El conocimiento de las actuaciones que desarrolla la escuela. 	<p>FUENTE: Encuestas</p> <p>a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador.</p> <p>b. N° total de respuestas.</p>	<p>a x 100/ b</p>

ANEXO V				
VALORACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO Y DEL ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE ARTE				
ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Implicación en la escuela	Satisfacción del alumnado con el desarrollo que tienen los proyectos y las actuaciones de la escuela.	<p>Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado a partir de la valoración de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo que tienen los proyectos de la escuela. - El desarrollo de las actuaciones de la escuela. 	<p>FUENTE: Encuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador. b. N° total de respuestas. 	a x 100/ b
Implicación en la escuela	Satisfacción del profesorado con el liderazgo que ejerce el equipo directivo.	<p>Porcentaje sobre el grado de satisfacción del profesorado a partir de la valoración de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo que realiza el equipo directivo de los fines y objetivos educativos de la escuela. - La implicación del equipo directivo en la mejora continua. 	<p>FUENTE: Encuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador. b. N° total de respuestas. 	a x 100/ b

ANEXO V				
VALORACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO Y DEL ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE ARTE				
ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Implicación en la escuela	Satisfacción del profesorado con el liderazgo de las personas que ejercen funciones de jefatura de departamento y de coordinación de programas.	<p>Porcentaje sobre el grado de satisfacción del profesorado a partir de la valoración de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo de los fines y objetivos educativos de la escuela que realizan las personas que ejercen funciones de jefatura de departamento y de coordinación de programas. - La implicación en la mejora continua por parte de las personas que ejercen funciones de jefatura de departamento y de coordinación. 	<p>FUENTE: Encuestas</p> <p>a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador.</p> <p>b. N° total de respuestas.</p>	a x 100/ b
Implicación en la escuela	Satisfacción del alumnado y del profesorado con la participación del profesorado en el funcionamiento de la escuela.	<p>Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado y del profesorado a partir de la valoración del siguiente aspecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La participación del profesorado en el funcionamiento interno de la escuela. 	<p>FUENTE: Encuestas</p> <p>a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador.</p> <p>b. N° total de respuestas.</p>	a x 100/ b

ANEXO V				
VALORACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO Y DEL ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE ARTE				
ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Implicación en la escuela	Satisfacción del profesorado con la participación del personal de administración y servicios en el funcionamiento del centro.	<p>Porcentaje sobre el grado de satisfacción del profesorado a partir de la valoración del siguiente aspecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La participación del personal de administración y servicios en el funcionamiento interno del centro. 	<p>FUENTE: Encuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador. b. N° total de respuestas. 	a x 100/ b
Comunicación	Satisfacción del alumnado y del profesorado con la transmisión de las comunicaciones.	<p>Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado y del profesorado a partir de la valoración de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los canales de comunicación existentes en la escuela. - La eficacia de los canales de comunicación de la escuela. 	<p>FUENTE: Encuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador. b. N° total de respuestas. 	a x 100/ b
Comunicación	Satisfacción del alumnado y del profesorado con el tratamiento de las quejas y/o reclamaciones.	<p>Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado y del profesorado a partir de la valoración de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilidad de la respuesta dada a la queja y/o reclamación presentada. - El tiempo de tramitación de la queja y/o reclamación. 	<p>FUENTE: Encuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador. b. N° total de respuestas. 	a x 100/ b

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. procedimiento abreviado 390/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, 5.^a planta, se ha interpuesto por doña M.^a del Carmen Monclova Soler recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 390/12 contra la Resolución de 30 de julio de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del cuerpo de maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 13 de noviembre de 2013, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. procedimiento abreviado 420/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Doce de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 3.ª planta, se ha interpuesto por don Alejandro Nieto de Porres recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 420/12 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición formulado contra la Resolución de 30 de julio de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del cuerpo de maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 18 de noviembre de 2013, a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El próximo día 6 de diciembre se conmemora el trigésimo quinto aniversario de la aprobación en referéndum por el pueblo español de la Constitución Española. Dada la relevancia que la carta magna representó para la consolidación de un marco de convivencia cívica asentada en el Estado de Derecho y en las libertades individuales, así como para la conversión de Andalucía en comunidad autónoma, se hace conveniente conmemorar en los centros docentes andaluces, sostenidos con fondos públicos, este evento con la importancia que merece.

Por ello, e independientemente de lo recogido en el Plan de Centro de los centros educativos respecto a las enseñanzas del ordenamiento constitucional para el curso 2013/2014, esta conmemoración estará orientada a fomentar en el alumnado los valores ciudadanos y democráticos sobre los que se asienta el sistema de libertades y de derechos humanos que constituyen la esencia de nuestra convivencia democrática. Todo ello deberá ir orientado a sensibilizar a los alumnos y alumnas en la adquisición de una cultura cívica que impregne las conductas y relaciones sociales.

Por todo ello, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado ha dispuesto:

Primero. Todos los centros docentes, sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Andalucía celebrarán, con anterioridad al día 6 de diciembre de 2013, el trigésimo quinto aniversario de la ratificación por la ciudadanía de la Constitución Española.

Segundo. Anteriormente a la citada fecha, los centros, en virtud de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión que les concede la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, de 10 de diciembre, y los respectivos reglamentos orgánicos, programarán actividades destinadas a fomentar entre el alumnado el conocimiento de nuestro ordenamiento constitucional y a promover los valores cívicos y democráticos.

Tercero. Dicha programación comprenderá actividades a realizar con el alumnado dentro del horario lectivo, pudiendo tener igualmente carácter de actividades extraescolares. Para ello, los centros educativos podrán promover la colaboración con ayuntamientos, instituciones y otras organizaciones que participen de los valores cívicos y democráticos.

Cuarto. La citada programación incluirá, al menos, una hora para el debate y la realización de actividades sobre algún aspecto de nuestra Constitución, teniendo en cuenta la edad y el nivel del alumnado. Para dichas actividades se podrá contar con personalidades invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por los respectivos centros.

Sevilla, 6 de noviembre de 2013.- El Director General, Pedro Benzal Molero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 30 de septiembre de 2013, por la que se da publicidad a la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de 29 de mayo de 2013, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial que se cita, en ejecución de sentencia y a su normativa urbanística.

Para general conocimiento y una vez depositado e inscrito el Plan Especial de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados y en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico del Ayuntamiento de Córdoba, se procede a publicar la presente Orden, junto con el contenido del articulado de sus normas, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANEXO I. ORDEN

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, DE 29 DE MAYO DE 2013, POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PLAN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL SG-CTIM DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS «EL HIGUERÓN» DE CÓRDOBA EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Por Resolución de 31 de enero de 2005, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se aprueba el Plan Especial del Sistema General SG-CTIN, Centro de Transportes Intermodal «El Higuero», la cual fue publicada mediante Resolución de 15 de abril de 2005 (BOJA núm. 103 de 30 de mayo de 2005).

Posteriormente, la Sentencia de 16 de febrero de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (recurso de casación 1210/07 casa la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada el 17 de enero de 2007, y declara la nulidad de la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que aprueba el referido Plan Especial, y de la Resolución de 15 de abril de 2005, que ordena la publicación de la anterior, por faltar en la documentación el Estudio Económico Financiero, regulado en el artículo 77 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, en relación con los artículos 14.4 y 19.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En cumplimiento del fallo de la sentencia citada, se conservan los actos y trámites cuyo contenido se hubiese mantenido igual de no haberse cometido la infracción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es, la aprobación inicial y los informes sectoriales recabados, procediéndose a someter nuevamente a información pública el documento del Plan Especial, incorporando el Estudio Económico Financiero. Posteriormente, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, de 12 de marzo de 2013, se aprueba provisionalmente el Plan Especial SG CTIM «Centro de Transporte Intermodal de Mercancías» El Higuero (Córdoba) y se remite para su aprobación definitiva a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

La Dirección General de Urbanismo ha informado favorablemente el expediente en sentido favorable con fecha 29 de abril de 2013.

En su virtud, de conformidad con el artículo 31.2.B.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el artículo 10.1 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el artículo 4.3.e) del Decreto 525/2008,

de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Junta de Andalucía.

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación Definitiva del Plan Especial.

Se aprueba definitivamente el Plan Especial del Sistema General SG-CTIN, Centro de Transportes Intermodal «El Higuerón» (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 2. Inscripción en los Registros administrativos de Instrumentos Urbanísticos.

Una vez aprobado definitivamente, se procederá al depósito e inscripción del Plan Especial en los siguientes Registros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre:

a) Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Unidad Registral de la provincia de Córdoba.

b) Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico correspondiente al Ayuntamiento de Córdoba.

Artículo 3. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez depositado e inscrito el Plan Especial en el Registro Autonómico citado en el artículo anterior, se procederá a publicar la presente Orden, junto con el contenido del articulado de sus normas, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Artículo 4. Notificación.

La presente Orden se notificará a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y al Ayuntamiento de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final única. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de Urbanismo para adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO II. NORMATIVA URBANÍSTICA

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1. OBJETIVO.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO.

ARTÍCULO 3. RELACIÓN CON EL PLANEAMIENTO DE RANGO SUPERIOR.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA DEL PLAN ESPECIAL.

ARTÍCULO 5. EFECTOS DEL PLAN ESPECIAL.

ARTÍCULO 6. DOCUMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL.

ARTÍCULO 7. INTERPRETACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL.

CAPÍTULO 2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL.

ARTÍCULO 8. COMPETENCIAS EN LA ACTUACIÓN.

ARTÍCULO 9. EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO.

ARTÍCULO 10. ESTUDIOS DE DETALLE.

ARTÍCULO 11. PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

ARTÍCULO 12. PROYECTOS DE PARCELACIÓN.

ARTÍCULO 13. LICENCIAS.

CAPÍTULO 3. RÉGIMEN URBANÍSTICO Y DE DOMINIO DEL SUELO.

ARTÍCULO 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

ARTÍCULO 15. CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DE USOS DEL SUELO.

ARTÍCULO 16. TITULARIDAD DEL SUELO.

ARTÍCULO 17. DERECHO DE SUPERFICIE.

CAPÍTULO 4. CONDICIONES GENERALES COMUNES A TODAS LAS ZONAS DE ORDENANZA.

4.1. Condiciones parcelación.

ARTÍCULO 18. PARCELACIÓN.

4.2. Condiciones de edificación.

ARTÍCULO 19. OCUPACIÓN MÁXIMA DE PARCELA.

ARTÍCULO 20. EDIFICABILIDAD.

ARTÍCULO 21. ALINEACIONES.

ARTÍCULO 22. RASANTE OFICIAL.

ARTÍCULO 23. RETRANQUEOS.

ARTÍCULO 24. CERRAMIENTOS DE PARCELAS.

4.3. Condiciones de urbanización.

ARTÍCULO 25. INFRAESTRUCTURAS GENERALES.

ARTÍCULO 26. RED VIARIA.

ARTÍCULO 27. ABASTECIMIENTO DE AGUA.

ARTÍCULO 28. SANEAMIENTO.

ARTÍCULO 29. ALUMBRADO PÚBLICO.

ARTÍCULO 30. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA.

ARTÍCULO 31. TELEFONÍA.

ARTÍCULO 32. JARDINERÍA.

ARTÍCULO 33. MOBILIARIO URBANO.

CAPÍTULO 5. REGULACIÓN DE USOS.

ARTÍCULO 34. TIPOS DE USOS.

ARTÍCULO 34. ESTACIÓN DE SERVICIO.

ARTÍCULO 35. SERVICIOS DEL AUTOMÓVIL.

ARTÍCULO 36. TERCARIO.

ARTÍCULO 37. ALMACENAJE.

ARTÍCULO 38. APARCAMIENTO DE PESADOS.

ARTÍCULO 39. ZONAS VERDES.

CAPÍTULO 6. ZONAS DE ORDENANZA.

ANEXO II. NORMATIVA URBANÍSTICA

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objetivo.

El Plan Especial del Sistema General CTIM tiene como objetivo la ejecución de un Centro de Transporte de Mercancías Intermodal Público, previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

La redacción del mismo se atiene a lo establecido para este ámbito por el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, por la legislación urbanística vigente estatal y autonómica y por la Ley 5/2001, de 4 de junio, de Áreas de Transporte de Mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Ámbito.

El ámbito de aplicación de la normativa es el Sistema General SG CTIM delimitado por el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, reflejado en el plano I-1.- Ámbito, de este documento.

El Sistema General SG CTIM está delimitado por la carretera A-431, el PAU (I)-1, los terrenos de la Estación de Mercancías y el Sistema Técnico STC-VO del Plan General vigente.

Artículo 3. Relación con el planeamiento de rango superior.

En todos los aspectos que no queden regulados por la presente normativa serán de obligado cumplimiento las determinaciones establecidas por la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana vigente, y por la legislación y normativa de rango superior.

Artículo 4. Vigencia del Plan Especial.

El Plan Especial entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de la aprobación definitiva y del contenido articulado de su normativa en el Boletín Oficial de la Provincia, con vigencia indefinida mientras no se estime procedente su modificación o revisión, conforme al procedimiento marcado en la legislación vigente.

Artículo 5. Efectos del Plan Especial.

La entrada en vigor del Plan Especial implica el carácter de publicidad, ejecutividad y obligatoriedad del mismo, en los términos expresados el artículo 34 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 6. Documentación del Plan Especial.

El Plan Especial consta de la siguiente documentación:

1. Memoria.
2. Plan de etapas.
3. Evaluación económica de la actuación.
4. Normativa urbanística.
5. Planos.

Artículo 7. Interpretación y jerarquización de la documentación del Plan Especial.

Las Normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes y la realidad social en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidades expresados en la Memoria.

Con carácter general, la jerarquía de las determinaciones comprendidas en el Plan Especial, en caso de conflicto de interpretación de lo expresado en las mismas, salvo en los casos que expresamente se indique lo contrario, será la siguiente:

1. Normativa.
2. Determinaciones numéricas de la memoria.
3. Planos.
4. Memoria.
5. Plan de etapas.
6. Evaluación económica de la actuación.

CAPÍTULO 2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL

Artículo 8. Competencias en la actuación.

La formulación y tramitación del presente Plan Especial corresponde al Ayuntamiento de Córdoba, a quien también corresponde la aprobación inicial y definitiva del mismo, según el procedimiento y en los plazos establecidos en el artículo 31 a 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Artículo 9. Ejecución del planeamiento.

La gestión de la ejecución del planeamiento corresponde al Ayuntamiento de Córdoba, quien podrá utilizar cualquiera de las modalidades admitidas por la legislación de régimen jurídico y de contratación de las Administraciones Públicas y de Régimen Local, con arreglo a las determinaciones contenidas en la Sección Tercera del Capítulo I del Título IV de la Ley 7/2002, de de 17 de diciembre.

Artículo 10. Estudios de detalle.

El Plan Especial prevé la edificación de cada una de las parcelas definidas mediante la aplicación directa de las Ordenanzas particulares de la edificación, establecidas para cada zona. No obstante se podrán redactar Estudios de Detalle, cuyo ámbito sea de una o varias manzanas, de forma previa o simultánea al proyecto de edificación, en los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. y en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento.

Artículo 11. Proyectos de urbanización.

Para la ejecución de las obras de urbanización será necesaria la redacción previa del correspondiente Proyecto de Urbanización conforme a lo expresado en el artículo 98 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en los artículos 67 y 79 del Reglamento de Planeamiento, en las determinaciones contenidas en la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana y en esta normativa.

Artículo 12. Proyectos de parcelación.

Para la constitución del derecho de superficie será necesaria la redacción de un proyecto de parcelación que cumplirá con las determinaciones establecidas en los artículos 66 a 68 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en las determinaciones contenidas en la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana y en esta normativa.

La inscripción registral de cada una de las parcelas resultantes reflejará el porcentaje que corresponde a la parcela en la entidad de conservación de la urbanización.

Artículo 13. Licencias.

El procedimiento para otorgar licencias de edificación y uso del suelo se atenderá a lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, artículos 1 a 9 del Reglamento de Disciplina Urbanística, artículo 9 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el Título Quinto de la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

La solicitud de licencia irá acompañada del informe favorable, emitido por la entidad gestora del Centro de Transportes, sobre la procedencia de la instalación, con arreglo a las determinaciones establecidas en el artículo 21.4 de la Ley 5/2001 de 4 de junio.

CAPÍTULO 3. RÉGIMEN URBANÍSTICO Y DE DOMINIO DEL SUELO

Artículo 14. Clasificación del suelo.

El suelo objeto de desarrollo por el presente Plan Especial está clasificado por el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba como sistema general adscrito al suelo urbanizable no programado.

Artículo 15. Calificación y regulación de usos del suelo.

Conforme a las determinaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, se establecen como usos globales del Sistema General el industrial, terciario y de servicios al transporte.

El Plan Especial establece en el plano 6 -Zonas de ordenanza-, las distintas zonas homogéneas de uso que tienen una misma ordenanza. Se establecen dos grupos:

- Zona dotacional: destinada a la prestación del servicio público a las empresas y empleados del sector transporte, tales como los de gestión, información, oferta, organización y contratación de cargas, ruptura y distribución de las mismas, almacenamiento de mercancías, estacionamiento y comunicaciones, así como todas aquellas otras prestaciones que redunden en la mayor seguridad y comodidad del transporte y sus usuarios, tales como, suministro de carburantes, alojamiento, restauración y reparación de vehículos.

- Zonas particulares: destinadas al establecimiento y desarrollo por las empresas del sector del transporte de sus propias actividades e instalaciones.

Artículo 16. Titularidad del suelo.

Los terrenos objeto del Plan Especial serán de titularidad pública, tal como establece el artículo 10.2.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

Artículo 17. Derecho de superficie.

La Administración actuante podrá constituir el derecho de superficie en terrenos de su propiedad con destino a usos de interés de interés social, cuyo derecho corresponderá al superficiario, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 3.4.7 de la Normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

CAPÍTULO 4. CONDICIONES GENERALES COMUNES A TODAS LAS ZONAS DE ORDENANZA

Las condiciones generales establecen las normas urbanísticas a que deben someterse todas las zonas que se encuentren comprendidas en el ámbito del Plan Especial, en los aspectos que se regulan a continuación.

4.1. Condiciones parcelación.

Artículo 18. Parcelación.

Parcelación es la subdivisión de terrenos en dos o más lotes o la agrupación de parcelas previstas en la ordenación del Plan Especial.

No se podrán efectuar parcelaciones o segregaciones de fincas que incumplan las superficies mínimas de parcela y las condiciones de frente mínimo y fondo mínimo establecidas para cada zona de ordenanza.

Cualquier parcelación será objeto de licencia municipal.

4.2. Condiciones de edificación.

Artículo 19. Ocupación máxima de parcela.

Es la superficie resultante de la proyección ortogonal sobre un plano horizontal de la totalidad del volumen de la edificación, incluidos los cuerpos salientes. Con carácter general serán de aplicación las condiciones establecidas en el artículo 13.2.4 de la Normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

La ocupación máxima de la parcela por la edificación será la permitida por las condiciones particulares de la ordenanza de la zona en que se encuentra enclavada.

Artículo 20. Edificabilidad.

Es la relación entre la superficie total edificada y la superficie de la parcela o del terreno resultante de la ordenación. Puede expresarse como:

a) Edificabilidad bruta: Es el límite máximo de edificabilidad, expresado en m²/m²s (metros cuadrados de techo/metros cuadrados de suelo) aplicado a toda la superficie del sector o de cada unidad de ejecución.

b) Edificabilidad neta: Es el índice máximo de edificabilidad, expresado en m²/m²s (metros cuadrados de techo/metros cuadrados de suelo) aplicable a la superficie neta edificable destinada a cada uso.

A efectos de computar la superficie construida total de la parcela, y de la medición de edificabilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 13.2.3 de la Normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

Artículo 21. Alineaciones.

El Plan Especial establece en el plano 5.- Alineaciones y red viaria, con carácter obligatorio, las alineaciones de parcela, siendo éstas las líneas que separan el uso viario (peatonal o rodado) de otros usos.

Artículo 22. Rasante oficial.

Es el perfil longitudinal de la vía pública definido en el Plan Especial, con las determinaciones contenidas en el Proyecto de Urbanización, que sirve como referencia oficial a efectos de medición de altura. La rasante del terreno, que corresponde al perfil del terreno natural no es objeto de identificación en las Normas urbanísticas.

Artículo 23. Retranqueos.

Se considera retranqueo al retroceso de la edificación respecto a la alineación del vial o a las medianerías.

No se permite la existencia de ningún cuerpo volado de la edificación que sobrepase el plano establecido como retranqueo mínimo en cada uno de los linderos de la parcela, en las condiciones particulares de las distintas ordenanzas.

Los espacios de retranqueo podrán ajardinarse, destinarse a aparcamientos de vehículos o a realizar operaciones de carga y descarga.

Artículo 24. Cerramientos de parcelas.

Los cerramientos de parcela tendrán una altura máxima de 2,00 metros; estarán formados en toda su altura por elementos diáfanos. La altura se medirá desde la rasante natural del terreno o de la calle.

Los materiales, texturas y colores utilizados estarán en consonancia con los que se utilicen en las fachadas de las edificaciones, con el fin de que no existan discrepancias entre ellos.

4.3. Condiciones de urbanización.

Artículo 25. Infraestructuras generales.

Se pretende determinar con estas Normas las condiciones técnicas mínimas que ha de cumplir el proyecto de urbanización del sector.

Los proyectos de urbanización se entenderán como el instrumento de diseño integral del espacio libre urbano, sin perjuicio de cumplir su inicial objetivo técnico en materia de vialidad, infraestructuras básicas, etc. Deberán garantizar el libre acceso y utilización de las vías públicas y demás espacios de uso común a las personas con limitaciones en su movilidad o en su percepción sensorial del entorno urbano con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, sobre Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte.

Deberán cumplir con las determinaciones establecidas en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

El proyecto de urbanización deberá garantizar la transformación de las parcelas en solares, para lo que deberá contener con precisión el desarrollo de los servicios necesarios, y como mínimo los establecidos en el artículo 148.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y 7.1.4 de la Normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

Los proyectos de urbanización se ajustarán a las determinaciones y contenido establecidos en la Sección 2.ª del Capítulo 5.º del Título Tercero de la Normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana.

La inclusión en el proceso urbanizador de y edificatorio del ámbito objeto de ordenación implica la asunción por la propiedad del suelo de los gastos de urbanización establecidos en el artículo 113 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Artículo 26. Red viaria.

1. Alineaciones y rasantes.

Se adecuarán a las definidas en los planos del Plan Especial.

2. Pendientes longitudinales.

El trazado de la red viaria se adaptará a la pendiente natural del terreno; la pendiente mínima será del 0,5%. Se admitirán excepcionalmente pendientes menores siempre que el proyecto resuelva adecuadamente el drenaje de la plataforma, utilizando ríoglas, ampliando la frecuencia de sumideros, etc.

3. Secciones transversales.

La pendiente transversal mínima de las calzadas será del 2%, medida desde el eje de la calzada hacia el exterior. Las aceras y los aparcamientos tendrán una pendiente de un 2% hacia las calzadas.

Las secciones transversales corresponderán con las establecidas en el plano 10.- Secciones tipo de este documento.

Las aceras tendrán una anchura mínima de 2,00 m; cumplirán lo dispuesto en la normativa municipal, y en especial lo dispuesto en la Ordenanza de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas urbanísticas en el transporte y la comunicación.

4. Pavimentación.

Además de transmitir al terreno las presiones debidas al tráfico y de proporcionar a éste una superficie de rodadura adecuada, la elección y diseño del pavimento tendrá en cuenta el carácter del entorno, sus colores y texturas, así como la función de la calle dentro de la estructura urbana.

El pavimento en aceras e itinerarios peatonales será antideslizante y sin relieves diferentes a los propios del grabado de las piezas.

5. Aparcamientos.

En la vía pública se preverá una plaza de aparcamiento por cada cien metros cuadrados de techo edificable; de éstas al menos un 5% se reservarán para personas con movilidad reducida que deberán cumplir con las determinaciones establecidas en el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, sobre Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte.

6. Cerramiento del centro.

El Centro de Transportes estará vallado en todo su perímetro. El acceso será controlado, y realizará por el punto señalado en los planos de ordenación. Se preverán al menos dos salidas más que únicamente se utilizarán en caso de emergencia.

Artículo 27. Abastecimiento de agua.

La red de distribución ha de garantizar que en todos los puntos exista el caudal previo, la presión conveniente y la calidad del agua requerida, evitando cualquier posible contaminación desde su recogida en el depósito hasta el punto de consumo.

La red cumplirá las determinaciones contenidas en el Capítulo Segundo del Título Decimocuarto de la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba y a las establecidas por la Empresa Municipal de Aguas.

Artículo 28. Saneamiento.

La red de saneamiento será separativa, y conectará las aguas pluviales al Arroyo Cantarranas situado en el límite Este del futuro Centro de Transportes.

La red de fecales se canalizará a través de una red que conecte con el colector existente ϕ 600 paralelo al Arroyo Cantarranas que conecta aguas abajo con un emisario que discurre paralelo al río Guadalquivir y conecta a su vez con la actual depuradora de Aguas de Córdoba.

La red cumplirá las determinaciones contenidas en el Capítulo Tercero del Título Decimocuarto de la Normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba y a las establecidas por la Empresa Municipal de Aguas.

Artículo 29. Alumbrado público.

El alumbrado no se contemplará únicamente desde la óptica funcional (seguridad vial y ciudadana, orientación, etc.), sino también como un elemento caracterizador del espacio urbano, de día y de noche, debiendo cuidarse tanto la forma de iluminar como el diseño de sus elementos vistos que deberán integrarse en tipología y escala en el entorno circundante.

La red cumplirá las determinaciones contenidas en el Capítulo Primero del Título Decimocuarto de la Normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba y en la Ordenanza Municipal de Protección del Cielo Nocturno (BOP núm. 127 de 4 de junio de 1999).

Artículo 30. Infraestructura eléctrica.

Se resolverá en los términos que indique la compañía suministradora.

Todas las instalaciones satisfarán lo establecido en los reglamentos electrotécnicos y normativa sectorial vigente, así como la normativa de la compañía suministradora.

Artículo 31. Telefonía.

La red telefónica será siempre subterránea. La red se proyecta a partir del tendido de Telefónica situado en la margen derecha de la A-431.

Los armarios de control y elementos que resulten necesarios, quedarán integrados en la edificación o en los cerramientos de parcela, evitándose su interferencia ambiental.

Además debe de enterrarse la red aérea de telefonía existente en la zona Oeste del Centro por su afección a la distribución de parcelas y a la entrada principal al Centro.

La red cumplirá las determinaciones contenidas en el Capítulo Cuarto del Título Decimocuarto de la Normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba y a la normativa de la compañía suministradora.

Artículo 32. Jardinería.

Las plantaciones vegetales y el mobiliario a utilizar deberán concebirse, conjuntamente con los demás elementos de la urbanización, desde una perspectiva unitaria al servicio de una solución global de diseño del espacio urbano.

La elección de las especies se hará en función de las características del terreno y de las condiciones climáticas, de soleamiento, de ordenación espacial y de adecuación ambiental, debiendo utilizar especies propias de la región o de comprobada buena adaptación a la ciudad.

Los proyectos de ajardinamiento de zonas verdes cumplirán las determinaciones contenidas en el Capítulo Sexto del Título Decimocuarto de la Normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba y en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Urbano en Relación con las Zonas Verdes (BOP núm. 62, de 17 de marzo de 1997).

Artículo 33. Mobiliario urbano.

Los elementos que lo conforman: bancos, papeleras, vallas de protección, paneles publicitarios, señales orientativas, etc., deberán formar un conjunto coherente en cuanto a diseño, escala, color y textura de los materiales, no sólo entre sí, sino también con relación a otros elementos vistos de la urbanización: farolas, pavimentos, etc.

La ubicación de todos estos elementos se realizará con un criterio ordenado y global, de forma que cada uno de ellos ocupe el lugar que le corresponda en la trama urbana. Su ubicación permitirá siempre la existencia de una franja libre de obstáculos de 1,20 m de anchura x 2,20 m de altura. El mobiliario urbano se dispondrá alineado en el sentido del itinerario peatonal, y si se coloca en la acera, deberá instalarse en el lado de la calzada, separado al menos 0,15 metros de su borde.

Los elementos de mobiliario urbano deberán cumplir con las condiciones establecidas en el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, sobre Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte y con la Ordenanza Municipal sobre Supresión de Barreras (BOP núm. 162, de 15 de julio de 1994).

CAPÍTULO 5. REGULACIÓN DE USOS

Artículo 34. Tipos de usos.

El Plan Especial establece, en relación con su implantación en su ámbito, los siguientes tipos de usos:

- Uso pormenorizado: Es aquel que caracteriza a cada parcela concreta. La regulación de los correspondientes usos pormenorizados en todo el ámbito del Plan Especial se determina en el plano 6.- Zonas de ordenanza.

- Uso compatible: Es aquel que se puede implantar en coexistencia con el uso pormenorizado, sometido a las restricciones que, en su caso, se regulan en estas Normas, en el Capítulo de Ordenanzas de Edificación.

En ningún caso el uso compatible podrá sustituir al uso pormenorizado.

- Uso prohibido: Se consideran así aquellos usos que no deben implantarse en el ámbito de este Plan Especial por imposibilitar sus objetivos o por ser incompatibles con los usos permitidos.

Artículo 34. Estación de servicio.**34.1. Definición.**

Lugar destinado al servicio de vehículos automóviles de cualquier clase, cuyo fin principal es la venta de carburante. Se incluyen los lugares anejos de paso, espera o estancia de vehículos.

34.2. Condiciones de desarrollo.

Serán preceptivas las condiciones que marque la distinta legislación y normativa vigente, tanto de carácter estatal como autonómico y municipal.

Artículo 35. Servicios del automóvil.**35.1. Definición.**

Instalaciones cuya finalidad es el servicio del automóvil, incluyendo las fases de reparación, exposición y venta, exceptuando la venta de carburantes.

Se diferencian las siguientes clases:

A) Servicios técnicos y auxiliares del motor: instalaciones vinculadas directamente a la actividad del transporte y la industria del motor, centradas en la reparación y venta al por menor de accesorios.

B) Exposición y venta de automóviles: instalaciones destinadas a la comercialización de vehículos para el transporte de mercancías.

35.2. Condiciones de desarrollo.

Serán preceptivas las condiciones que marque la distinta legislación y normativa vigente sobre las distintas actividades instaladas en las parcelas incluidas en la zona de ordenanza, tanto de carácter estatal como autonómico y municipal.

Artículo 36. Terciario.**36.1. Definición.**

Es uso de servicio terciario el que tiene por finalidad la prestación de servicios al público, a las empresas y a los organismos, tales como los servicios de alojamiento temporal, comercio al por menor en sus distintas formas, información, administración, gestión, actividades de intermediación financiera y otras, seguros, etc.

36.2. Condiciones de desarrollo.

En el desarrollo del uso terciario serán de aplicación las determinaciones establecidas en el Capítulo Cuarto del Título Duodécimo de las Normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, así como la legislación y normativa sectorial específica.

Artículo 37. Almacenaje.**37.1. Definición.**

Instalaciones cuya finalidad es el almacenamiento y preparación para el transporte de primeros materiales, así como su preparación para posteriores transformaciones, transporte y distribución. Incluye la gestión centralizada de servicios auxiliares.

37.2. Condiciones de desarrollo.

En el desarrollo del uso de almacenaje serán de aplicación las determinaciones referentes a este uso establecidas en el Capítulo Tercero del Título Duodécimo de las Normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, así como la legislación y normativa sectorial específica.

Únicamente serán autorizables los usos definidos en el Capítulo Tercero del Título duodécimo de las Normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba que cumplan las condiciones del art. 37.1 de esta Normativa.

Artículo 38. Aparcamiento de pesados.**38.1. Definición.**

Zona destinada al aparcamiento de vehículos pesados vigilado.

38.2. Condiciones de desarrollo.

Serán preceptivas las condiciones que marque la distinta legislación y normativa vigente, tanto de carácter estatal como autonómico y municipal.

Artículo 39. Zonas verdes.**39.1. Definición.**

Comprende las zonas destinadas a espacios libres de uso público en el ámbito del Plan Especial.

39.2. Condiciones de desarrollo.

En el desarrollo del uso de zona verde serán de aplicación las determinaciones establecidas en el Capítulo Sexto del Título Duodécimo de las Normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

CAPÍTULO 6. ZONAS DE ORDENANZA

Las siguientes determinaciones establecen las condiciones particulares para las diferentes zonas de ordenanza propuestas por el Plan Especial, a las que deben atenerse las edificaciones y actividades que se ubiquen en ellas.

ZONA DE ORDENANZA	ESTACIÓN DE SERVICIO	1
TIPOLOGÍA	Edificación aislada	

USOS		
Característicos	Venta de carburante a los vehículos automóviles.	
Compatibles	<ul style="list-style-type: none"> - Estacionamiento de vehículos en espacios abiertos. - Taller de reparación y servicio. - Comercial en locales de superficie $\leq 350 \text{ m}^2$. - Hostelero: cafés y restaurantes sin espectáculos. - Oficinas asociadas al uso característico 	
Prohibidos	El resto de los no mencionados	
PARCELACIÓN		
Parcela mínima	Se establece una parcela única, marcada en la documentación gráfica, no siendo susceptible de segregaciones ni agregaciones.	
Retranqueo mínimo	10 m a todas las alineaciones	

VOLUMEN		
Edificabilidad máxima	0,2 m ² /m ²	
Ocupación máxima	20%	
Altura máxima	La necesaria para el desarrollo de la actividad.	

Plazas de aparcamiento	Las parcelas garantizarán la resolución del estándar de aparcamiento de automóviles previstos con un mínimo de 1 plaza/50 m ² de edificación.	
------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

ZONA DE ORDENANZA	SERVICIOS AL VEHÍCULO	2
TIPOLOGÍA	Edificación adosada	

USOS		
Característicos	Talleres de reparación sin venta de carburantes. Exposición y venta de automóviles de transporte	
Compatibles	<ul style="list-style-type: none"> - Venta de accesorios del automóvil al por menor. - Oficinas asociadas al uso característico. - Estacionamiento de vehículos en espacios abiertos o cerrados 	
Prohibidos	El resto de los no mencionados	

PARCELACIÓN		
Parcela mínima	2.500 m ²	
Frente mínimo	35 m	
Retranqueo mínimo	Los grafiados en el plano 5	

VOLUMEN		
Edificabilidad	0,8 m ² /m ²	
Ocupación máxima	La establecida en el plano 5	
Altura máxima	7 m y 2 plantas, medidos en la línea de cornisa de la cubierta del edificio, salvo instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.	

Plazas de aparcamiento	Las parcelas garantizarán la resolución del estándar de aparcamiento de automóviles previstos con un mínimo de 1 plaza/50 m ² de edificación.	
------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

ZONA DE ORDENANZA	CENTRO DE SERVICIOS	3
TIPOLOGÍA	Edificación aislada	

USOS		
Característicos	Terciario	
Compatibles	Hostelería. Comercial en locales de superficie < 350 m ² .	
Prohibidos	El resto de los no mencionados	

PARCELACIÓN		
Parcela mínima	Se establece una parcela única, marcada en la documentación gráfica, no siendo susceptible de segregaciones ni agregaciones.	
Frente mínimo		
Retranqueo mínimo	10 m a todas las alineaciones	

VOLUMEN		
Edificabilidad	1,0 m ² /m ²	
Ocupación	40%	
Altura máxima	16,75 m medidos en la línea de cornisa de la cubierta del edificio, salvo instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad comercial	
Nº máximo de plantas	5	

Plazas de aparcamiento	Las parcelas garantizarán la resolución del estándar de aparcamiento de automóviles previstos con un mínimo de 1 plaza/75 m ² de edificación.	
------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

ZONA DE ORDENANZA	ALMACENAJE/DISTRIBUCIÓN	7
TIPOLOGÍA	Edificación adosada	

USOS		
Característicos	Almacenaje, fraccionamiento y distribución de mercancías	
Compatibles	- Oficinas asociadas al uso característico. - Estacionamiento de vehículos en espacios abiertos o cerrados	
Prohibidos	El resto de los no mencionados	

PARCELACIÓN		
Parcela mínima	En caso de segregación de las manzanas previstas en la ordenación, se establece una parcela mínima de 4.000 m ²	
Retranqueo mínimo	Los grafiados en el plano 5	

VOLUMEN		
Edificabilidad	0,7 m ² /m ²	
Ocupación máxima	La señalada en el plano 5	
Altura máxima	15 m medidos en la línea de cornisa de la cubierta del edificio, salvo instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad comercial	
Nº máximo de plantas	3	

ZONA DE ORDENANZA	APARCAMIENTO DE PESADOS	
-------------------	-------------------------	--

USOS		
Característicos	Estacionamiento controlado de vehículos en espacios abiertos.	
Compatibles	Ninguno	
Prohibidos	El resto de los no mencionados	

PARCELACIÓN	
Parcela mínima	Se establece una parcela única, marcada en la documentación gráfica, no siendo susceptible de segregaciones.
Retranqueos	Los grafiados en el plano 5

VOLUMEN	
Edificabilidad	0,02 m ² / m ²
Ocupación	2%
Nº máximo de plantas	1

ZONA DE ORDENANZA	ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES
-------------------	--------------------------------

USOS	
Característicos	Espacios libres de dominio y uso público.
Compatibles	<p>En zonas verdes de superficie superior a 5.000 m²:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espectáculos y deportivo público en instalaciones al aire libre. - Construcciones de carácter temporal o definitivo, en régimen de concesión administrativa, tales como templete, quioscos, pequeños locales para esparcimiento colectivo. - Instalaciones vinculadas al uso y mantenimiento de la zona verde. <p>En zonas verdes de superficie inferior a 5.000 m²:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcciones de carácter temporal o definitivo, en régimen de concesión administrativa, tales como templete, quioscos, pequeños locales para esparcimiento colectivo. - Instalaciones vinculadas al uso y mantenimiento de la zona verde. <p>Las concesiones para construcciones de carácter temporal o definitivo serán únicamente competencia del Ayuntamiento de Córdoba.</p>
Prohibidos	El resto de los no mencionados.

VOLUMEN	
Edificabilidad	0,05 m ² /m ²
Ocupación	
Uso deportivo	25%
Uso espectáculos	15%
Edificación auxiliar	5%
Altura	4 m, 1 planta
Retranqueos a todos los linderos	3 m mínimo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 7 de noviembre de 2013, por la que se suspende la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba para la implantación de instalaciones deportivas.

A N T E C E D E N T E S

1. El planeamiento vigente en el municipio de Córdoba es el Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado definitivamente con fecha de 21 de diciembre de 2001. La Adaptación Parcial de dicho PGOU a la LOUA (en adelante Adaptación Parcial) ha sido aprobada por el Ayuntamiento de Córdoba con fecha de 21 de diciembre de 2009, de conformidad con la disposición transitoria 2.^a de la citada Ley, y el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

2. Con fecha de 24 de abril de 2013, tiene entrada en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente mediante oficio del Ayuntamiento de Córdoba documentación técnica y administrativa relativa a la innovación del PGOU de Córdoba para la implantación de instalaciones deportivas en Carretera del Aeropuerto, km 4, «Finca Santa Clara», tras la aprobación provisional del expediente mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba en sesión de 9 de octubre de 2012.

Mediante oficio de la Dirección General de Urbanismo de 29 de abril de 2013, se le requiere al Ayuntamiento de Córdoba la subsanación del expediente, al objeto de considerar el mismo completo de conformidad con el artículo 32.4 de la LOUA.

Con fecha de 10 de junio de 2013 tiene entrada nueva documentación procedente del citado Ayuntamiento como respuesta al anterior requerimiento, aportándose certificado de Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 14 de mayo de 2013, por el que se determina el carácter no sustancial de las modificaciones introducidas en el documento de la modificación de referencia, aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de 9 de octubre de 2012.

En esa fecha se completa por tanto el expediente a los efectos del artículo 32 de la LOUA, comenzando el cómputo del plazo de resolución del expediente determinado en el apartado 4 del mismo.

3. Con fecha de 5 de noviembre de 2013 la Dirección General de Urbanismo informó desfavorablemente el documento de innovación, por contener deficiencias sustanciales a subsanar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 75.000 habitantes, de conformidad con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como el artículo 4.3.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 7.1 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. El expediente se ha tramitado como una Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la LOUA, teniendo como principal objeto la implantación de un uso terciario-deportivo de carácter privado en un enclave situado en el km 4 de la carretera que une el aeropuerto con la ciudad de Córdoba (N-437), localizándose el ámbito entre esta vía y el río Guadalquivir.

La innovación está promovida por el Real Círculo de la Amistad, con la finalidad de trasladar sus actuales instalaciones recreativas y deportivas, que se sitúan en la carretera de Trasierra, al ser éstas incompatibles con el planeamiento vigente, dado que los suelos que ocupan están calificados como equipamiento deportivo público en virtud del Plan Parcial PPO5 «Camino de Turruñuelos».

El terreno objeto de la innovación, con una superficie de 46.668,04 m², está clasificado en su mayor parte por el planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable de Especial Protección, en su categoría de «Vega del Río Guadalquivir» (SNUEP-VG), afectándose asimismo a parte del suelo que integra el ámbito de suelo urbano

no consolidado PERI-HB-SC «Higuerón Bajo Santa Clara», que quedan integrados en el sector al objeto de conectar el sistema local viario con la red circundante en la glorieta de la N-437 Córdoba-Aeropuerto.

La innovación procede al cambio de clasificación de estos suelos, que pasan a estar clasificados como Suelo Urbanizable Ordenado, dado que la misma establece la ordenación detallada del ámbito, que legitime la actividad de ejecución, de conformidad con el artículo 47.a) de la LOUA.

Como determinaciones de la ordenación estructural, se establece para el sector el uso global terciario y una edificabilidad máxima de 0,11 m² techo/m². Se delimita una nueva área de reparto que incluye exclusivamente el sector objeto de la innovación, que se denomina «AR SUSO Círculo de la Amistad-Santa Clara», con un aprovechamiento medio de 0,11 UA/m², referido, según el documento aportado, al uso característico terciario.

En cuanto a las determinaciones de la ordenación pormenorizada, se propone como uso pormenorizado el uso deportivo, asimilándolo la presente innovación al contemplado en las Normas Urbanísticas del PGOU en el apartado 2.3 «Uso Deportivo» del artículo 12.5.1 «Equipamiento Comunitario».

Por otro lado, en cuanto a las dotaciones, se integran los suelos procedentes de cesiones en una gran zona verde en el norte del ámbito, con una superficie de 6.541,84 m², que supera el estándar mínimo del 14% de la superficie del sector establecido en el artículo 17.1.2.^a.b) de la LOUA.

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas y de acuerdo con el informe de 5 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Urbanismo,

D I S P O N G O

Primero. Suspender la aprobación definitiva de la presente Modificación del PGOU de Córdoba para la implantación de instalaciones deportivas en Carretera del Aeropuerto, km 4, «Finca Santa Clara», aprobada provisionalmente mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba en sesión de 9 de octubre de 2012, de conformidad con el artículo 33.2.d) de la LOUA, por contener el mismo deficiencias sustanciales a subsanar:

- El uso pormenorizado asignado a la parcela lucrativa, al cual se destina el 100% de la edificabilidad del sector, deberá ser alguno de los que integran el uso global terciario establecido por la innovación para el sector como determinación de la ordenación estructural.

- Deberá excluirse del ámbito del PERI-HB-SC «Higuerón Bajo Santa Clara», objeto de una modificación del PGOU actualmente en tramitación, el suelo que se integra en virtud de la presente innovación en el nuevo sector de suelo urbanizable ordenado, debiendo corregirse los planos de ordenación estructural de la presente innovación 02 «Clasificación Usos y Sistemas» y plano 03 «Suelo Urbano y Urbanizable: Clasificación y Categorías», dado que en estos se superponen las delimitaciones relativas a ambas clases de suelo, así como aportar la ficha modificada del citado ámbito PERI-HB-SC «Higuerón Bajo Santa Clara» resultante.

- Deberá corregirse la ficha urbanística del nuevo sector de suelo urbanizable ordenado, al objeto de que se establezca con claridad el carácter de las diferentes determinaciones establecidas por la innovación, de conformidad con el artículo 10 de la LOUA.

- Deberán realizarse las correcciones señaladas en el apartado 4 de las conclusiones del presente informe, que afectan a la planimetría y la normativa urbanística de la innovación.

- Deberán realizarse las subsanaciones señaladas en el Informe de la Dirección General de Aviación Civil de 7 de marzo de 2013.

Segundo. Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de Córdoba y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2013

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba creación de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín del Estado o Diario Oficial correspondiente. La Universidad de Granada, como entidad con personalidad jurídica, está incluida, respecto a los ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la mencionada Ley.

Los ficheros que se crean por la presente Resolución cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de las mencionadas normas, dispongo:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la creación del fichero de datos de carácter personal de la Universidad de Granada que se relaciona en Anexo.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros que por la presente Resolución se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos de carácter personal de los ficheros de titularidad de la Universidad de Granada que son objeto de creación en virtud de la presente Resolución se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de Granada, Avda. del Hospicio, s/n, Hospital Real, Granada.

Cuarto. Publicación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren a este Rectorado la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y los Estatutos de la Universidad de Granada, se ordena que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Inscripción de la creación de ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La creación de los ficheros relacionados en esta Resolución será notificada a la Agencia Española de Protección de Datos por la Universidad de Granada, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 14 de noviembre de 2013.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

1. Identificación y finalidad del fichero.

Nombre del fichero: Daderweb.

Descripción de la finalidad: Seguimiento farmacoterapéutico a través de la aplicación Daderweb.

Usos previstos: Investigación epidemiológica y actividades análogas, fines históricos, estadísticos o científicos.

2. Origen y procedencia de los datos.

Origen: Otras personas físicas.

Colectivos o categorías de interesados de los que se recaba los datos: Personas de contacto.

Procedimiento de recogida: Informático y soporte papel.

3. Tipos de datos, estructura y organización del fichero.

Datos de carácter identificativos: Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico.

Sistema de tratamiento: Mixto.

4. Cesiones previstas: No procede.

5. Transferencias internacionales de datos previstas: No procede.

6. Órgano responsable del fichero: Universidad de Granada. Coordinación del Grupo de Investigación de Atención Farmacéutica.

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

8. Medidas de seguridad: Nivel básico.

9. Encargado del tratamiento: No procede.

1. Identificación y finalidad del fichero.

Nombre del fichero: Acceso a recursos NESG.

Descripción de la finalidad: Recopilación de información de contacto de usuarios que solicitan la descarga de los recursos de libre disposición en la web del grupo NESG.

Usos previstos: Fines estadísticos o científicos.

2. Origen y procedencia de los datos.

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados de los que se recaba los datos: Personas interesadas en los desarrollos y trabajos realizados en el seno de NESG.

Procedimiento de recogida: Informático.

3. Tipos de datos, estructura y organización del fichero.

Datos de carácter identificativos: Nombre y apellidos.

Otro tipo de datos identificativos: Correo electrónico, lugar de residencia.

Otro tipo de datos: Organismo.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

4. Cesiones previstas: No procede.

5. Transferencias internacionales de datos previstas: no procede.

6. Órgano responsable del fichero: Universidad de Granada. Coordinación de NESG (Departamento de Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones).

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

8. Medidas de seguridad: Nivel básico.

9. Encargado del tratamiento: No procede.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba modificación de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín del Estado o Diario Oficial correspondiente. La Universidad de Granada, como entidad con personalidad jurídica, está incluida, respecto a los ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la mencionada Ley.

El fichero que se modifica por la presente Resolución cumple las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de las mencionadas normas, dispongo:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la modificación del fichero de datos de carácter personal de la Universidad de Granada que se relaciona en Anexo.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros que por la presente Resolución se modifican cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos de carácter personal del fichero de titularidad de la Universidad de Granada que es objeto de modificación en virtud de la presente Resolución se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de Granada, Avda. del Hospicio, s/n, Hospital Real, Granada, excepto el del Defensor Universitario que se ejercitarán ante esta institución con sede en Avda. del Hospicio, s/n, Hospital Real, Granada.

Cuarto. Publicación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren a este Rectorado la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y los Estatutos de la Universidad de Granada, se ordena que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Inscripción de la modificación de ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La modificación del fichero relacionado en esta Resolución será notificada a la Agencia Española de Protección de Datos por la Universidad de Granada, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 14 de noviembre de 2013.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

El fichero «Talleres Casa de Porras» se modifica en el siguiente sentido:

Encargado del tratamiento: Empresa que imparte los talleres.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante de procedimiento verbal núm. 714/2010.

NIG: 1402142C20100006953.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 714/2010. Negociado: 09.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Katy Domínguez Torres.

Procuradora: Sra. María José Calero Serrano.

Letrado: Sr. Jacob Arenas Pérez.

Contra: Humberto Delgado Gallo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 714/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba a instancia de Katy Domínguez Torres contra Humberto Delgado Gallo, sobre reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚMERO 70

En Córdoba, a diecinueve de abril de dos mil once.

Tomás Torres Raya, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal, que se siguen en este Juzgado con el número 714/2010, a instancia de doña Katy Domínguez Torres, representada por la Procuradora Sra. Calero Serrano y asistida por el Letrado Sr. Arenas Pérez, contra don Hugo Humberto Delgado Gallo, en rebeldía –sobre reclamación de cantidad– dicto la presente (ex artículo 194 de la LEC) y sobre la base de los siguientes,

F A L L O

Desestimar la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Calero Serrano en nombre y representación de doña Katy Domínguez Torres, contra don Humberto Delgado Gallo, con imposición de costas a la parte actora.

Inclúyase la presente resolución en el Libro de Sentencias dejando en las actuaciones testimonio, haciéndose saber a las partes que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, debiendo prepararse el mismo por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna conforme dispone la Ley 1/2000, de 7 de enero. Exigiéndose para la admisión a trámite del recurso la constitución del depósito previsto en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, mediante la consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de la cantidad pertinente, prevista en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Así por esta Sentencia, lo acuerda, manda y firma Tomás Torres Raya, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de los de Córdoba, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Humberto Delgado Gallo, extendiendo y firmando la presente en Córdoba, a diecisiete de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, dimanante de divorcio contencioso núm. 416/2013.

NIG: 2104142C20130002220.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 416/2013. Negociado: H.

De: Víctor Manuel Lineros Fernández.

Procuradora: Sra. Carmen Tercero Peña.

Contra: Juliana Fonseca Passos.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 416/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, a instancia de Víctor Manuel Lineros Fernández contra Juliana Fonseca Passos sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la Ciudad de Huelva, a 5 de noviembre de 2013.

S E N T E N C I A

Vistos por mí, Andrés Bodega de Val, Juez de Primera Instancia núm. Siete, los presente autos con el ordinal supramentado, sobre solicitud de divorcio, siendo parte demandante don Víctor Manuel Lineros Fernández, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Tercero Peña y asistido por la Letrada Sra. y en calidad de parte demandada su esposa doña Juliana Fonseca Passos, en situación de rebeldía, atendiendo a los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio presentada por don Víctor Manuel Lineros Fernández debo declarar y declaro la disolución del matrimonio concertado por don Víctor Manuel Lineros Fernández y doña Juliana Fonseca Passos, con las consecuencias legales inherentes. Sin imposición de costas a las partes.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva, en plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de su notificación.

Inclúyase la misma en el libro de sentencias, dejando testimonio bastante en los autos de su razón.

Firme que sea la presente resolución, expídase testimonio al Registro Civil en el que conste la inscripción de matrimonio a los efectos de practicar el asiento registral correspondiente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Andrés Bodega de Val, Juez de Primera Instancia núm. Siete de Huelva.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el Juez que la suscribe en el día de la fecha, constituido en Audiencia Pública, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Juliana Fonseca Passos, extiendo y firmo la presente en Huelva, a seis de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1114/2009. (PP. 2460/2013).

NIG: 2906742C20090021753.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1114/2009. Negociado: 4.

Sobre: Declarativa de dominio y acción de inscripción y rectificación registral.

De: Don Cristóbal Fernández Bonilla y doña María del Carmen Infante Moreno.

Procurador: Sr. Jesús Manuel Salinas López.

Letrada: Sra. Méndez Madueño, Ana Isabel.

Contra: Promociones Inmobiliarias Málaga, S.A.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1114/2009 seguido a instancia de Cristóbal Fernandez Bonilla y María del Carmen Infante Moreno frente a Promociones Inmobiliarias Malaga, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 41

En Málaga a quince de febrero de dos mil trece. Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de esta ciudad, ha visto el juicio Ordinario tramitado con el número 1.114/2009, a instancia de don Cristóbal Fernández Bonilla y doña María del Carmen Infante Moreno, representados por el Procurador don Manuel Salinas López y defendidos por la Letrada Sra. Méndez Madueño, frente a Promociones Inmobiliarias Málaga, Sociedad Anónima, en situación procesal de rebeldía, sobre acción declarativa de dominio y de rectificación registral.

F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Salinas López, en nombre y representación de don Cristóbal Fernández Bonilla y doña María del Carmen Infante Moreno, frente a Promociones Inmobiliarias Málaga, Sociedad Anónima, sobre acción declarativa de dominio y rectificación registral, debo dictar sentencia con los pronunciamientos siguientes:

1.º Declarar que don Cristóbal Fernández Bonilla, con DNI número 24.791.396-H y doña María del Carmen Infante Moreno, con DNI número 24.798.632-D, adquirieron de Promociones Málaga, S.A., al 50%, cada uno de ellos y en pleno dominio, el inmueble sito en Urbanización Vistafranca, denominada actualmente calle Conejito de Málaga, edificio Asturias, portal 2, actual portal número 4, planta 5, puerta 2, de Málaga, finca registral número 56932 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, mediante compra por contrato privado de fecha 30 de junio de 1975.

2.º Declarar la titularidad dominical de dicho inmueble a favor de don Cristóbal Fernández Bonilla y doña María del Carmen Infante Moreno, en pleno dominio y al 50% para cada uno de ellos.

3.º Librar los correspondientes mandamientos al Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, firme que sea la presente resolución, para la inscripción de dicho dominio, previas las rectificaciones precisas.

4.º No hacer especial pronunciamiento en materia de costas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga.

El recurso se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 3033, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos

en el apartado 5.ª de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública el día de su fecha, ante mí la Secretaria. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Promociones Inmobiliarias Málaga, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga a veintisiete de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 1397/2011.

NIG: 4109142C20110062661.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1397/2011. Negociado: 7R.

De: María de los Ángeles Merino Urriagali.

Procurador: Sr. Juan José Barrios Sánchez.

Contra: Juan Alberto Olivares Gamero.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1397/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, a instancia de María de los Ángeles Merino Urriagali contra Juan Alberto Olivares Gamero, sobre divorcio se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 557/2013

En Sevilla, a treinta y uno de octubre del dos mil trece.

La Sra. doña Antonia Roncero García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Divorcio Contencioso 1397/11 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Ángeles Merino Urriagali con Procurador don Juan José Barrios Sánchez; y de otra como demandado don Juan Alberto Olivares Gamero, declarado en situación legal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por don Juan José Barrios Sánchez, en representación de doña María de los Ángeles Merino Urriagali, contra don Juan Alberto Olivares Gamero, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído entre ambos cónyuges litigantes. Todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes litigantes.

Firme que sea la presente Sentencia, que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos, comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Notifíquese la presente resolución con la advertencia de que la misma no es firme pudiendo formularse recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Alberto Olivares Camero, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a seis de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter persona, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 132/2012.

NIG: 1102044S20120000361.

Procedimiento: 132/2012. Negociado: S.

De: Doña Eva María Morilla Rodríguez.

Contra: Administrador Concursal don Florencio Sousa Vázquez y Proyectos, Diseños y Programación, S.A. (Prodipro, S.A.).

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen los autos núm. 132/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Eva María Morilla Rodríguez contra Proyectos, Diseños y Programación, S.A. (Prodipro, S.A.), en la que con fecha 30 de octubre de 2013 se ha dictado Sentencia núm. 465/13 que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña Eva María Morilla Rodríguez frente a la Empresa Proyectos, Diseño y Programación, S.A. (Prodipro, S.A.), el Fondo de Garantía Salarial y la Administración Concursal, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Proyectos, Diseño y Programación, S.A. (Prodipro, S.A.) a que abone a la actora la cantidad de cuatro mil ciento noventa y tres euros y treinta y tres céntimos (4.193,33 €).

Debo condenar y condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la presente declaración, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales.

No ha lugar a pronunciamiento expreso respecto de la Administración Concursal sin perjuicio del cumplimiento de sus concretas obligaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoseles saber que contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su Abogado o representante, designando Letrado que habrá de interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que, al anunciar el recurso, deberá depositar la cantidad de trescientos euros (300,00 euros) en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito –Banesto–, núm. de cuenta 1255-0000-65-0132-12, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar ésta en metálico en la citada cuenta al anunciar el recurso, pudiendo sustituirse por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero al primer requerimiento emitido por entidad de crédito, constanding la responsabilidad solidaria del avalista. Así mismo, se advierte al recurrente que salvo causa de exención legal deberá acompañar justificante de haber realizado la autoliquidación de la tasa al interponer el recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por S.S. el Ilmo. Sr. Magistrado don Lino Román Pérez, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Proyectos, Diseños y Programación, S.A. (Prodipro, S.A.), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a seis de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 246/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 246/2012. Negociado: C.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20120000736.

De: Don Francisco Javier Guerrero Henry.

Contra: Prodipto, S.A.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 246/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Francisco Javier Guerrero Henry contra Prodipto, S.A., en la que con fecha 4.11.13 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda origen de las presentes actuaciones, y, en su virtud, condeno a la mercantil Prodipto, S.A., a abonar al trabajador don Francisco Javier Guerrero Henry, la suma bruta y total de 4.790,56 euros, en concepto del principal descrito en el cuerpo de la actual resolución judicial, más sus intereses moratorios (y ya incluidos en la cantidad anterior).

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos de su razón y notifíquese a las partes haciéndoles saber las siguientes advertencias legales y comunes:

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, recurso que, antes de interponerse, deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles y siguientes al de la notificación de aquélla, bastando para ello la mera manifestación, comparecencia o escrito de parte o de su Abogado, Graduado Social colegiado o de su representante.

Con todo, será indispensable que, si el recurrente hubiere sido el condenado al pago de la cantidad definida en la sentencia, éste, al tiempo de anunciar el recurso de suplicación (y a salvo de lo dispuesto en el art. 230.3 LRJS), acredite haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en Banesto y bajo el núm. 1255/0000/65/(número de expediente con 4 dígitos)/(año, con dos dígitos), la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento, emitido por entidad de crédito.

(En el caso de condena solidaria, la obligación de consignación o aseguramiento alcanzará a todos los condenados con tal carácter, salvo que la consignación o el aseguramiento, aunque efectuado solamente por alguno de los condenados, tuviera expresamente carácter solidario respecto de todos ellos para responder íntegramente de la condena que pudiera finalmente recaer frente a cualquiera de los mismos.)

Además, el recurrente deberá, al anunciar su recurso de suplicación (a salvo de lo dispuesto en el art. 230.3 LRJS y fuera de las excepciones que de inmediato se dirán), hacer un depósito de 300 euros en la precitada cuenta.

No obstante lo dicho, en cualquier caso, están exceptuados de hacer todos estos ingresos las entidades públicas, quienes ya tengan expresamente reconocido el beneficio de justicia gratuita o litigasen en razón de su condición de trabajador (o asimilado legalmente) o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social (o como sucesores suyos); aunque si la recurrente fuese una entidad gestora y hubiese sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, al anunciar el recurso, deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que, en su caso, lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Además, y junto a lo que acaba de ser reseñado expresamente, para cualquier otra cuestión sobre el particular y relativa a materia de seguridad social, se informa expresamente a la parte recurrente que deberá estar (para su cumplimiento) a lo dispuesto en el art. 230.2 LRJS.

Y ya por fin, también se advierte al recurrente que, caso de no tener materialmente reconocido el beneficio de justicia gratuita, deberá adjuntar, al escrito de interposición del recurso de suplicación, el ejemplar para la Administración de Justicia del modelo 696 (aprobado por Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre) con el ingreso debidamente validado y, en su caso, el justificante del mismo, en la cuantía establecida para el orden social, por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre (y su reforma operada por el Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de febrero).

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.
Ilmo. Sr. don Juan de Dios Camacho Ortega.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día siguiente al de su fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose S.S.^a en audiencia pública en la Sala de este Juzgado. Doy fe.
El Sr. Secretario.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Jerez de la Frontera, a ocho de noviembre de dos mil trece.

Y para que sirva de notificación en forma a Prodipro, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a ocho de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 827/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 827/2011. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20110009872.

De: Don Joaquín Ruiz Poo y don Fernando García Haldón.

Contra: Mediasur Producciones Audiovisuales, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 827/2011 a instancia de la parte actora don Joaquín Ruiz Poo y don Fernando García Haldón contra Mediasur Producciones Audiovisuales, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 1 de octubre de 2013, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a uno de octubre de dos mil trece.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. El 15 de julio de 2011 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla demanda presentada por don Joaquín Ruiz Poo y don Fernando García Haldón, frente a Mediasur Producciones Audiovisuales, S.L., siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 1 de octubre de 2013.

Segundo. Al acto de conciliación/juicio no ha comparecido la parte demandante pese a estar citada en legal forma.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Único. Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, (art. 83.2 de la LRJS).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

P A R T E D I S P O S I T I V A

A C U E R D O

- Tener por desistido a don Joaquín Ruiz Poo y don Fernando García Haldón de su demanda frente a Mediasur Producciones Audiovisuales, S.L.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida ajuicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto,

incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Mediasur Producciones Audiovisuales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 256/2013.

NIG: 4109144S20110006777.

Procedimiento: 558/11.

Ejecución núm.: 256/2013. Negociado: 2E.

De: Doña Isidora Casaus Mesa.

Contra: Eromido, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 256/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de doña Isidora Casaus Mesa contra Eromido, S.L., en la que con fecha 8.11.13 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a ocho de noviembre de dos mil trece.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Isidora Casaus Mesa contra Eromido, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 8.5.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «que estimando la demanda formulada por doña Isidora Casaus Mesa contra Eromido, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la trabajadora la suma de 3.066,30 euros».

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

Quinto. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Ocho de Sevilla que con fecha 8.5.12 se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 92/12.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitara de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los tramites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Iltma. dijo: Precédase a despachar ejecución contra la entidad Eromido, S.L., por la suma de 3.066,30 en concepto de principal, más la de 613,26 calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Iltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/la Magistrada

El/la Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Eromido, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a ocho de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 488/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 488/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120005451.

De: Don Ivan Pivotti.

Contra: La Bikina Producción y Contratación Musical, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 488/2012 a instancia de la parte actora don Ivan Pivotti contra La Bikina Producción y Contratación Musical, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 24 de julio de 2012 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinticuatro de julio de dos mil doce.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Ivan Pivotti presentó demanda de reclamación de cantidad frente a La Bikina Producción y Contratación Musical, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,1 de la LRJS procede su admisión a tramite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

P A R T E D I S P O S I T I V A

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día 16 de diciembre de 2014, a las 10,10 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,40 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo precedente.
Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado La Bikina Producción y Contratación Musical, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1008/2013.

Procedimiento; Social Ordinario 1008/2013. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20130010959.

De: Doña María del Carmen Ávila Franco.

Contra: Producciones Baran Business, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1008/2013 a instancia de la parte actora doña María del Carmen Ávila Franco contra Producciones Baran Business, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 13 de septiembre de 2013 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a trece de septiembre de dos mil trece.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Doña María del Carmen Ávila Franco presentó demanda de Cantidad frente a Producciones Baran Business, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1008/2013.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

P A R T E D I S P O S I T I V A

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día 28 de marzo de 2017, a las 10,50 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. diez de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,20 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.
- Se requiere a la actora a fin de que en el plazo de 4 días hábiles aporte original sellado y firmado del acta de conciliación.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Producciones Baran Business, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 77/2010.

NIG: 4109144S20100000806.

Procedimiento: Social Ordinario 77/2010. Negociado: 1l.

De: Doña Luisa Gómez Benítez.

Contra: Black Queen, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 77/2010 a instancia de la parte actora doña Luisa Gómez Benítez contra Black Queen, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 13 de septiembre de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Luisa Gómez Benítez contra Black Queen, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de tres mil doscientos ochenta y cinco euros con veintitrés céntimos de euro (3.285,23 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del TSJA dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma que establece la Ley.

De hacerse uso de este derecho por la empresa demandada, deberá acreditar haber efectuado el depósito especial por importe de 150 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 55000 de este Juzgado en el Banesto.

Del mismo modo, al anunciar el recurso la empresa demandada deberá ingresar el importe del principal objeto de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Black Queen, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 333/2012.

NIG: 4109144S20120003757.

Pocedimiento: Social Ordinario 333/2012. Negociado: 1i.

De: Doña Lourdes Alcaide Sánchez.

Contra: Don Cristóbal Fernando Márquez Díaz, Movimico de Transportes, S.L.U., y Movimico de Transportes, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 333/2012 a instancia de la parte actora doña Lourdes Alcaide Sánchez contra Cristóbal Fernando Márquez Díaz, Movimico de Transportes, S.L.U., y Movimico de Transportes, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 24 de julio de 2012, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a veinticuatro de julio de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Lourdes Alcaide Sánchez presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Cristóbal Fernando Márquez Díaz, Movimico de Transportes, S.L.U., y Movimico de Transportes, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día 27 de octubre de 2014, a las 10,30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de La Buhara, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta, de este mismo edificio a las 10,00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado don Cristóbal Fernando Márquez Díaz, Movimico de Transportes, S.L.U., y Movimico de Transportes, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1317/2012.

NIG: 4109144S20120014462.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1317/2012. Negociado: 11.

De: Don Francisco Rodríguez Cordero y Francisco Rodríguez Cordero.

Contra: Cincados y Lacados Los Palacios, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1317/2012 a instancia de la parte actora don Francisco Rodríguez Cordero y Francisco Rodríguez Cordero contra Cincados y Lacados Los Palacios, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado sentencia de fecha 11 de noviembre de 2013 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda de extinción de relación laboral formulada por Francisco Rodríguez Cordero, frente a la demandada Cincados y Lacados Los Palacios, S.L., declaro extinguida la relación laboral que vincula al actor con en fecha de hoy, condenando a la demandada a que le indemnice en la suma de 40.345,4 euros.

Que estimando la demanda de reclamación de cantidad formulada por Francisco Rodríguez Cordero, frente a la demandada Cincados y Lacados Los Palacios, S.L., condenó a la demandada que abone al trabajador la suma de 12.240 euros más el 10% en concepto interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Cincados y Lacados Los Palacios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 92/2013.

Procedimiento: 171/12. Ejecución de títulos judiciales 92/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120001958.

De: Don Rafael Hernández Fernández.

Contra: Adicional Logistics España, S.L.U., Iberlink, S.A., Adicional Distribucao e Gestao Comercial, S.A., y Adicional Care España, S.L.U.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 92/2013 a instancia de la parte actora don Rafael Hernández Fernández contra Adicional Logistics España, S.L.U., y Adicional Care España, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 11.11.13 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a once de noviembre de dos mil trece.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Rafael Hernández Fernández contra Adicional Logistics España, S.L.U., Iberlink, S.A., Adicional Distribucao e Gestao Comercial, S.A., y Adicional Care España, S.L.U., se dictó resolución judicial en fecha 25.1.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando parcialmente la demanda formulada por Rafael Hernández Fernández contra las empresas Adicional Logistics España S.L.U., Adicional Care España S.L.U., Adicional Distribucao Gestao Comercial S.A., Iberlink S.A., el administrador concursal don José Vicente Estrada Esteban, Fogasa, debo declarar y declaro improcedente el despido de fecha 23.12.2011 condenando a las empresas demandadas con carácter solidario Adicional Logistics España S.L.U., Adicional Care España S.L.U., a que, a su elección, lo readmitan en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de su despido, o le indemnice en la suma de 111.438,45 euros, con abono en uno u otro caso de los salarios de tramitación desde la fecha del despido (23.12.2011) hasta la de notificación de la presente resolución, teniendo cuenta en todo caso los períodos en que ha trabajado para otras empresas y concretados en los hechos probados de esta resolución. Se advierte a las empresas condenadas que la opción referida deberá ejercitarla dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, por escrito o por comparecencia, entendiéndose que opta por la readmisión en caso de no ejercitarla. Se absuelve libremente de los pedimentos de la demanda Adicional Distribucao Gestao Comercial S.A., Iberlink S.A., el administrador concursal don José Vicente Estrada Esteban. No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial», y auto de fecha 4.7.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de las empresas condenadas con carácter solidario Adicional Logistics España S.L.U., y Adicional Care España S.L.U., de indemnizar a Rafael Hernández Fernández, en la cantidad de 116.983,46 €. Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta notificación de la sentencia el 6.3.13 y deduciendo el período en que ha trabajado para otras empresas y consta en el hecho quinto de esta resolución, ascendente a 5.060,49 euros (47 días a razón de 107,67 €)».

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Once de Sevilla que con fecha 10.6.13 se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 3/13 respecto a Adicional Care España, S.L.U.

Quinto. Consta que la ejecutada Adicional Logistics España SLU ha sido declarada en concurso voluntario en los autos 49/12 del Registro Mercantil núm. Cinco de los de Madrid.

Sexto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previene los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del TA de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. Dispone el art. 55.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, que declarado el concurso, no podrán iniciarse ejecuciones singulares, judiciales o extrajudiciales, sancionando el párrafo 3.º con nulidad de pleno derecho a las actuaciones que se practiquen en contravención de lo anteriormente indicado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª lltma. dijo: Procédase a despachar ejecución contra Adicional Care España S.L.U. por la suma de 122.043,95 € en concepto de principal (116.983,46 € de indemnización más la de 5.060,49 € de salarios de tramitación devengados), más la de 24.408,79 € calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

No ha lugar a despachar ejecución contra la entidad Adicional Logistics España S.L.U. por encontrarse la misma en situación de concurso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo./a. Sr./Sra. D./Dña. María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.- El/La Magistrada. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Adicional Care España S.L.U. y Adicional Logistics España S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 150/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 150/2012. Negociado: 3i.

NIG: 4109144S20120001723.

De: Don Nicolás Moreno Pavón.

Contra: Don José Carlos Pérez Grimón y don Antonio Pérez Grimón.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 150/2012 a instancia de la parte actora don Nicolás Moreno Pavón contra José Carlos Pérez Grimón y Antonio Pérez Grimón sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 11 noviembre de 2013 del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Nicolás Moreno Pavón, frente a los demandados Antonio Pérez Grimón y José Carlos Pérez Grimón y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro Improcedente el despido de fecha 24.12.2011 declarando extinguida la relación laboral en la fecha de hoy 11.11.2013 condenando a José Carlos Pérez Grimón a que indemnice al trabajador en la suma de 3.438,23 en concepto de indemnización por despido, y que le abone en concepto de los salarios de tramitación devengados desde el 24.12.2011 hasta el 16.1.2013 la suma de 818,80 euros.

Se absuelve de la pretensión deducida en la demanda a Antonio Pérez Grimón.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma que establece la Ley.

De hacerse uso de este derecho por la empresa demandada, deberá acreditar haber efectuado el depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto.

Del mismo modo, al anunciar el recurso la empresa demandada deberá ingresar el importe del principal objeto de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados José Carlos Pérez Grimón y Antonio Pérez Grimón actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 794/2012.

NIG: 4109144S20120008829.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 794/2012. Negociado: 3i.

De: Doña Mercedes Ruiz Maldonado.

Contra: Comercializadora Andaluza de Biofuels, S.L., N-IV 455, S.L., Centro Inmobiliario Trinidad, S.L., y Taller Construcciones y Transportes, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

HAc saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 794/2012 a instancia de la parte actora doña Mercedes Ruiz Maldonado contra Comercializadora Andaluza de Biofuels, S.L., N-IV 455, S.L., Centro Inmobiliario Trinidad, S.L., y Taller Construcciones y Transportes, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 21.6.13 del tenor literal siguiente:

Que estimando presentada por Mercedes Ruiz Maldonado contra las demandadas Taller de Construcciones y Transportes, S.L., Comercializadora Andaluza de Biofuels, S.L., Centro Inmobiliario Trinidad, S.L., Empresa N-IV 455, S.L., debo declarar y declaro la Improcedencia del despido del que fue objeto la actora el día 30.4.2012, condenando al demandado Comercializadora Andaluza de Biofuels, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 17.496,49 euros. De optar por la indemnización y proceder a su pago, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido; de optarse por la indemnización y no proceder a su abono, o de optarse por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 39,81 euros diarios.

Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

Declaro desistida a la demandante respecto a las demandadas Taller de Construcciones y Transportes, S.L., Centro Inmobiliario Trinidad, S.L., Empresa N-IV 455, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

En el caso que la empresa opte por la readmisión y mientras dure la sustanciación del recurso, la empresa condenada estará obligada a readmitir a los trabajadores demandantes en sus puestos de trabajo, en las mismas condiciones que tenían y con abono de su salario, salvo que quiera hacer dicho abono sin contraprestación alguna.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Comercializadora Andaluza de Biofuels, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se publica la licitación de los servicios que se citan. (PD. 3066/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 17/2013-GEC-SA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: Contratación de los servicios de limpieza para los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato se prevé para la prestación de un máximo de horas a lo largo de la duración del mismo, que no podrá ser superior a 10.473,25. En cualquier caso, transcurridos los doce meses sin que se hubieran agotado el número máximo de horas, el contrato quedará inmediatamente extinguido. El plazo de ejecución comenzará a contar a partir de la fecha que se indique en el documento por el que se formalice el contrato que, en todo caso, estará dentro de los tres meses siguientes al momento de la firma.
 - f) Admisión de prórroga: No.
3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria. Criterios de adjudicación: Proposición económica (100 puntos).
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: Ciento veintinueve mil doscientos treinta y nueve euros con noventa y un céntimos (129.239,91 €). Importe total (IVA incluido): Ciento cincuenta y seis mil trescientos ochenta con veintinueve céntimos (156.380,29 €).
5. Valor estimado: Ciento veintinueve mil doscientos treinta y nueve euros con noventa y un céntimos (129.239,91 €).
6. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Torneo, 26, Sevilla, 41002; Teléfono: 955 030 784. Telefax: 955 030 774.
 - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002-Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
 - e) Admisión de mejoras: No.

10. Apertura de ofertas. En Sevilla, en la dirección, en la fecha y hora que se anunciarán en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

12. Portal informático o página web donde figuren informaciones y pliegos. En la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>).

13. Otra información:

Sevilla, 13 de noviembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de un único criterio de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3069/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.
 - c) Dirección: Plaza del Punto, 6-2.º, 21003-Huelva.
 - d) Tfno.: 959 650 204. Fax: 959 650 214.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00160/ISE/2013/HU.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Adecuación de la envolvente del edificio para mejora térmica y renovación de aire en el CEIP Rodrigo de Xerez de Ayamonte (Huelva) (HU026).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Único criterio de adjudicación el precio.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento veintitrés mil novecientos sesenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos (123.966,94 euros).
 - b) IVA: Veintiséis mil treinta y tres euros con seis céntimos (26.033,06 euros).
 - c) Importe total: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (sin IVA).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 14 de noviembre de 2013.- El Gerente, Luis Rodríguez Avilés.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de un único criterio de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3067/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.
 - c) Dirección: Plaza del Punto, 6-2.º, 21003-Huelva.
 - d) Tfno.: 959 650 204. Fax: 959 650 214.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00123/ISE/2013/HU.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Sustitución parcial de cerramiento exterior y obras varias en el CEIP Virgen de Montemayor, de Moguer (Huelva) - (HU044).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Único criterio de adjudicación el precio.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento veintitrés mil novecientos treinta y ocho euros con cuarenta y nueve céntimos (123.938,49 euros).
 - b) IVA: Veintiséis mil veintisiete euros con ocho céntimos (26.027,08 euros).
 - c) Importe total: Ciento cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco euros con cincuenta y siete céntimos (149.965,57 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (sin IVA).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 14 de noviembre de 2013.- El Gerente, Luis Rodríguez Avilés.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de un único criterio de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3068/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.

c) Dirección: Plaza del Punto, 6-2.º, 21003-Huelva.

d) Tfno.: 959 650 204. Fax: 959 650 214.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00121/ISE/2013/HU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Urbanización de patio, renovación de vallas y cerramiento de porche en el CEIP Suteffie, de Zufre (Huelva) - (HU050).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Único criterio de adjudicación el precio.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento tres mil trescientos tres euros con noventa céntimos (103.303,90 euros).

b) IVA: Veintiún mil seiscientos noventa y tres euros con ochenta y dos céntimos (21.693,82 euros).

c) Importe total: Ciento veinticuatro mil novecientos noventa y siete euros con setenta y dos céntimos (124.997,72 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (sin IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 14 de noviembre de 2013.- El Gerente, Luis Rodríguez Avilés.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3071/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.

d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00226/ISE/2013/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Construcción para la sustitución del CPR Santa María de la Peña (Sede Segura de la Sierra) - (JA043).

División por lotes y número: No.

a) Lugar de ejecución: Orcera (Sede Segura de la Sierra).

b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos diecisiete mil trescientos cincuenta euros con veintisiete céntimos de euro (217.350,27 €).

b) IVA: Cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos de euro (45.643,56 €).

c) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 15 de noviembre de 2013.- El Gerente, Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3070/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.

d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00286/ISE/2013/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Pavimento de patio en el CEIP Marqueses de Linares (Linares) (JA102).

División por lotes y número: No.

a) Lugar de ejecución: Linares.

b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuarenta y siete mil quinientos treinta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (47.538,45 €).

b) IVA: Nueve mil novecientos ochenta y tres euros con siete céntimos de euro (9.983,07 €).

c) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo (FSE).

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 15 de noviembre de 2013.- El Gerente, Miguel sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 040/2013-SEAB.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Limpieza de los edificios de Avda. Manuel Siurot, 50, Avda. de la Guardia Civil 1, y calle Marqués de Nervión, 40, sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, actualmente Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 90900000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de mayo de 2013.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 2.133.659,50 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.066.829,75 euros. Importe total: 1.290.864,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 18 de julio de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de agosto de 2013.
 - c) Contratista: Expertus Multiservicios del Sur, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 906.000,00 euros. Importe total: 1.096.260,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en mayor proporción los primeros que los segundos, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 16 de octubre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 344/12/S/00.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de consultoría técnica, desarrollo software y oficina de información para la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 72262000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de enero de 2013.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 3.200.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.600.000,00 euros. Importe total: 1.936.000,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 3 de julio de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 17 de octubre de 2013.
 - c) Contratista: Ute Isotrol, S.A.-Fujitsu Technology Solutions, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 1.112.573,44 euros. Importe total: 1.346.213,86 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: AM30021113, tipo de fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 y cofinanciación: 80%.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en la misma proporción, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 30 de octubre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Teléfono: 955 003 745.
 - f) Telefax: 955 003 775.
 - g) Correo electrónico: dggmn.capma@juntadeandalucia.es.
 - h) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: And_226_Tratamientos selvícolas preventivos contra incendios forestales y actuaciones de recuperación del potencial forestal en montes públicos de Andalucía, incluidos en el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía (2).
 - c) Número de expediente: 151/13/M/OO (2).
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de 20.6.13. Corrección de errores BOJA núm. 135, de 12.7.13.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 3.914.671,23 euros (IVA excluido).
Financiación Europea: FEADER (75%) (CM3OR226210007).
División por lotes: Sí, 8 lotes.
5. Formalización de contrato.
 - Lote 1:
 - a) Formalización de contrato: 29.10.2013.
 - b) Contratista: Gesforal, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 347.524,23 euros (IVA excluido).
 - Lote 2:
 - a) Formalización de contrato: 29.10.2013.
 - b) Contratista: Eulen, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 345.895,01 euros (IVA excluido).
 - Lote 3:
 - a) Formalización de contrato: 29.10.2013.
 - b) Contratista: Francisco Lucas, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 422.431,48 euros (IVA excluido).

Lote 4:

- a) Formalización de contrato: 29.10.2013.
- b) Contratista: U.T.E Alhama (Pinus-Gral. Estudios y Proyectos).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 432.008,61 euros (IVA excluido).

Lote 5:

- a) Formalización de contrato: 29.10.2013.
- b) Contratista: A.T. Forestal, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 322.369,56 euros (IVA excluido).

Lote 6:

- a) Formalización de contrato: 29.10.2013.
- b) Contratista: U.T.E. Casevi (Pinus-Ricampo).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 300.900,16 euros (IVA excluido).

Lote 7:

- a) Formalización de contrato: 29.10.2013.
- b) Contratista: Riegosur, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 547.407,95 euros (IVA excluido).

Lote 8:

- a) Formalización de contrato: 29.10.2013.
- b) Contratista: U.T.E. Audeca, S.L.U.-Elecnor, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 289.361,77 euros (IVA excluido).

Sevilla, 7 de noviembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización de contrato de la obra que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
- c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
- d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- e) Teléfono: 955 003 745.
- f) Telefax: 955 003 775.
- g) Correo electrónico: dggmn.capma@juntadeandalucia.es.
- h) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: And_226_Tratamientos Selvícolas Preventivos contra incendios forestales y actuaciones de recuperación del potencial forestal en montes públicos de Andalucía, incluidos en el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía (1).

c) Número de expediente: 115/13/M/00 (1).

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 99, de 23.5.13.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 4.047.004,18 euros (IVA excluido).

Financiación Europea: FEADER (75%) (CM30R226210007).

División por lote: Sí, 8 lotes.

5. Formalización de contrato.

Lote 1:

- a) Formalización de contrato: 29.10.2013.
- b) Contratista: Sefosa, Obras y Servicios Ambientales, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 378.590,10 euros (IVA excluido).

Lote 2:

- a) Formalización de contrato: 29.10.2013.
- b) Contratista: U.T.E Algodonales (Pinus, S.A.-General de Estudios y Proyectos).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 302.375,85 euros (IVA excluido).

Lote 3:

- a) Formalización de contrato: 29.10.2013.
- b) Contratista: U.T.E Francisco Lucas, S.L.-Ciclo Medioambiente-Velasco Obras y Servicios.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 476.576,74 euros (IVA excluido).

Lote 4:

- a) Formalización de contrato: 29.10.2013.
- b) Contratista: Construcciones Porman, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 420.722,84 euros (IVA excluido).

Lote 5:

- a) Formalización de contrato: 29.10.2013.
- b) Contratista: Semilleros del Sur, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 383.181,80 euros (IVA excluido).

Lote 6:

- a) Formalización de contrato: 29.10.2013.
- b) Contratista: U.T.E Sierra Sur 6 (Pinus, S.A.-Ricampo, S.L.).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 280.550,94 euros (IVA excluido).

Lote 7:

- a) Formalización de contrato: 29.10.2013.
- b) Contratista: Seanto, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 472.223,88 euros (IVA excluido).

Lote 8:

- a) Formalización de contrato: 29.10.2013.
- b) Contratista: Riegosur, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 456.162,01 euros (IVA excluido).

Sevilla, 7 de noviembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación mediante procedimiento abierto. (PP. 3037/2013).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

2. Expte. 2013/000880 (49/2013).

a) Objeto: Servicio de vigilancia, seguridad, y mantenimiento de sistemas de control del edificio CREA.

b) Presupuesto de licitación: 120.879,58 euros (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 25.384,71 euros.

Importe total: 146.264,29 euros (IVA incluido).

c) Partida presupuestaria: 30101.43301.22701

d) Fianza provisional: No.

e) Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

3. Forma de Contratación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación: www.sevilla.org/perfildelcontratante/.

Servicio de Promoción y Formación Empresarial: Avda. José Galán Merino, s/n, 41015 Sevilla.

Teléfono: 955 470 707.

La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica: Conforme a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Administrativas.

b) Solvencia técnica: Conforme a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Administrativas.

6. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 8 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones Administrativas.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla. Tlfno.: 955 471 803.

Fax: 955 470 359, en horario de 9 h a 14 h.

d) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.

7. Apertura de ofertas: La apertura del Sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del Sobre núm. 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación Única en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, en Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del Sobre núm. 1.

8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de noviembre de 2013.- El Secretario General, P.D., la Jefa del Servicio de Promoción y Formación Empresarial, Alicia Domínguez Núñez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de consumo, incoados por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos, para que sirva de notificación de los mencionados actos. Se informa que para un conocimiento íntegro de dichos actos, podrán comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial en Cádiz, sito en Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-216/12-P.

Interesado: Mantenymon, S.L.

NIF: B82170416.

Último domicilio conocido: C/ Antonio López, núm. 31, 11100, San Fernando (Cádiz).

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de las actuaciones.

Expediente sancionador núm.: 11-161/13-P.

Interesado: Chatik y Kertan, S.L.

NIF: B91724419.

Último domicilio conocido: C/ Ingeniero de la Cierva, núm. 3, esc. 1, 2.º 29, 41.960, Gines (Sevilla).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 600 euros.

Expediente sancionador núm. 11-126/13-P.

Interesado: Emilio José Terrero Pérez.

DNI: 48.896.262X.

Último domicilio conocido: C/ Real, núm. 87, piso 4.º, puerta B, 11100, San Fernando (Cádiz).

Acto notificado: Resolución y mod. 046 de pago.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 600 euros.

Expediente sancionador núm: 11-125/13-P.

Interesado: Peña «El Langostino».

CIF: G11481728.

Último domicilio conocido: C/ Colina Norte o Central, núm. 25, Algaida, 11540, Sanlúcar Bda. (Cádiz).

Acto notificado. Propuesta de resolución.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 800 euros.

Expediente sancionador núm: 11-180/13-P.

Interesado: Daniel Gómez Sevilla.

NIF: 75796829V.

Último domicilio conocido: C/ Lugar El Obispo, núm. 192, 11500, El Pto. Sta. María (Cádiz).

Acto notificado. Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 500 euros.

Cádiz, 4 de noviembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco, y atendiendo a la demanda cada vez más creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al referido Convenio, por las que se comprometen a prestar los servicios de nivel primario como Oficinas de Contacto, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Anexo a las Entidades Locales que se adhieren al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2013.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

A N E X O

Denominación	Provincia
Ayuntamiento de BADOLATOSA	Sevilla

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de octubre de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se notifica Resolución de expediente de reintegro a perceptor de ingresos indebidos en nómina.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a la persona mencionada a continuación en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de expediente de reintegro como perceptora de ingresos indebidos en nómina.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
73.388.349-H	AIXA HERRERA, FRANCISCA

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, el interesado podrá comparecer en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal, 35, 41071 Sevilla, Servicio de Formación y Selección del Personal de Justicia, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Igualmente podrá comparecer su representante legal debidamente acreditado.

Sevilla, 22 de octubre de 2013.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Minas.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada:

Expediente: Gr-19/2013.

Interesado: Manuel García Lozano.

Infracción: Artículo 121.2.a) de la Ley de Minas.

Fecha: 15.10.2013.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Sanción: Multa de 5.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 11 de noviembre de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 13 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito, C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h.

Interesada: Doña Josefa Fernández Carmona.

Núm. Expte: Del 170 al 173/13.

Acto notificado: Inicio de Procedimiento de Desamparo respecto de los menores (Y.J.F.) (M.E.J.F.) (A.M.J.F.) (H.G.F.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde la misma fecha de su publicación en BOJA.

Granada, 13 de noviembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la resolución de no idoneidad para adopción internacional recaída en el expediente que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificada al/los interesado/s.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de resolución de declaración de no idoneidad de procedimiento de Adopción Internacional sin que haya surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que se acuerda la declaración de no idoneidad de los solicitantes, surtiendo efectos a partir de la fecha de publicación de este anuncio del procedimiento de adopción internacional:

Interesada: M.V.Ch.

Núm. de expediente: 357-2012-389-4.

Contra la resolución los interesados podrán formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada en el plazo de dos meses desde la publicación.

Se le hace saber que no podrán solicitar nuevamente la declaración de idoneidad hasta transcurrido un año desde la notificación de la presente resolución por medio del presente anuncio.

Granada, 14 de noviembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrán dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito, C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h.

Interesada: Doña Claudia Regina Herrera.

Núm. Expte: 54-55/13.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente respecto de las menores (A.T.H.) (L.T.H.)

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde la misma fecha de su publicación en BOJA.

Granada, 15 de noviembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

De conformidad con el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres don Sorin Misu y doña Lenuta Sali, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 6 de noviembre de 2013, adoptada en el expediente núm. 352-2013-00001517-1, procedimiento núm. 373-2013-00000558-3 relativo al/la menor F.M, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto al/a la menor F.M., nacido/a el día 16 de marzo de 2013.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 15 de noviembre de 2013.- La Delegada,. M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la Resolución de Ratificación de Desamparo.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/a los/as menor/es I.C.R.M y V.R.R.M: don Francisco Rodríguez Rangel, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Ratificar la Declaración de Desamparo del/a los/as menor/es I.C.R.M, nacido/a en La Palma del Condado (Huelva) el día 23 de septiembre de 1997 y V.R.R.M, nacido/a en La Palma del Condado (Huelva) el día 7 de octubre de 1998, acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha de 7 de mayo de 2013, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución. Así como iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

2.º Suspender cautelarmente las visitas de los padres a los menores, en tanto el Juzgado se pronuncie al efecto.

3.º Solicitar al Juzgado la privación de la patria potestad de los padres sobre los/as referido/as menores.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 15 de noviembre de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica resolución de instalación de oficina de farmacia en la localidad de Armilla (Granada).

Intentada notificación en el domicilio indicado por don Francisco Enrique Sánchez Gómez, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se comunica resolución de instalación de oficina de farmacia de don Manuel Caba Muñoz, en la calle San Miguel, núm. 49, de la localidad de Armilla (Granada). Para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, de Granada.

Interesado: Don Francisco Enrique Sánchez Gómez.

Acto notificado: Anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, por la que se comunica a don Francisco Enrique Sánchez Gómez resolución de instalación de oficina de farmacia de don Manuel Caba Muñoz en la localidad de Armilla (Granada).

Tener por notificado a: Don Francisco Enrique Sánchez Gómez la resolución de instalación de oficina de farmacia en la localidad de Armilla (Granada), según se establece en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 12 de noviembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se comunica resolución de instalación de oficina de farmacia en la localidad de Armilla (Granada).

Intentada notificación en el domicilio indicado por don Diego Martín Rodríguez, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se comunica resolución de instalación de oficina de farmacia a don Manuel Caba Muñoz en la C/ San Miguel, núm. 49, de la localidad de Armilla (Granada). Para el conocimiento integro de la misma, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, de Granada.

Interesado: Don Diego Martín Rodríguez.

Acto notificado: Anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se comunica a don Diego Martín Rodríguez resolución de instalación de oficina de farmacia en la localidad de Armilla (Granada).

Tener por notificado a: Don Diego Martín Rodríguez resolución de instalación de oficina de farmacia en la localidad de Armilla (Granada), según se establece en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 12 de noviembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Meryem Sahim Lahouiter, domiciliado en Cortijo Villa Terrón, núm. 1, de la localidad de Moraleda de Zafayona (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180089/2013 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Don Meryem Sahim Lahouiter

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180089/2013.

Tener por comunicado a don Meryem Sahim Lahouiter de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180089/2013 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 12 de noviembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Antonio Carlos Peña Egea, domiciliado en C/ San Miguel Alta, núm. 6, de la localidad de Granada (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180110/2013 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Don Antonio Carlos Peña Egea.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180110/2013.

Tener por comunicado a don Antonio Carlos Peña Egea de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180110/2013 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 12 de noviembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se comunica resolución de instalación de oficina de farmacia en la localidad de Armilla (Granada).

Intentada notificación en el domicilio indicado por don Diego Martín Rodríguez, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se comunica resolución de instalación de oficina de farmacia a doña Encarnación Gutiérrez Peralta en la C/ Carmen de Burgos, núm. 103, de la localidad de Armilla (Granada). Para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en la Delegación Territorial de de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, de Granada.

Interesado: Don Diego Martín Rodríguez.

Acto notificado: Anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, por la que se comunica a don Diego Martín Rodríguez resolución de instalación de oficina de farmacia en la localidad de Armilla (Granada).

Tener por notificado a: Don Diego Martín Rodríguez resolución de instalación de oficina de farmacia en la localidad de Armilla (Granada), según se establece en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 13 de noviembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica resolución de instalación de oficina de farmacia en la localidad de Armilla (Granada).

Intentada notificación en el domicilio indicado por don Francisco Enrique Sánchez Gómez, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se comunica resolución de instalación de oficina de farmacia de doña Encarnación Gutiérrez Peralta en la calle Carmen de Burgos, núm. 103, de la localidad de Armilla (Granada). Para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, de Granada.

Interesado: Don Francisco Enrique Sánchez Gómez.

Acto notificado: Anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, por la que se comunica a don Francisco Enrique Sánchez Gómez resolución de instalación de oficina de farmacia de doña Encarnación Gutiérrez Peralta en la localidad de Armilla (Granada).

Tener por notificado a: Don Francisco Enrique Sánchez Gómez la resolución de instalación de oficina de farmacia en la localidad de Armilla (Granada), según se establece en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 15 de noviembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

051113MJ(ARCHIVO).

Núm. Expte.: Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-17737-1.

Nombre y apellidos: Nombre y apellidos: Doña Isabel M.^a Ayala Otero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-17837-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a de los Ángeles Gavira Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-18409-1.

Nombre y apellidos: Don Sergio Sobrado Gamero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-18438-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosa M.^a García Pizarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-18534-1.

Nombre y apellidos: Doña Fátima Mohamed Mafde.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-18566-1.

Nombre y apellidos: Doña Jesica Muñoz Saavedra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-18728-1.

Nombre y apellidos: Doña Raquel Clemente García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-18743-1.

Nombre y apellidos: Don Jesús Manuel Romero Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-19040-1.

Nombre y apellidos: Don Arturo Reyes García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-19094-1.

Nombre y apellidos: Doña Salma Emboiric Emboiric.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-19106-1.

Nombre y apellidos: Don Vicente Caballero Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-19118-1.

Nombre y apellidos: Don Sergio Díaz Parra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-19217-1.

Nombre y apellidos: Doña Eva Sánchez Rincón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-19257-1.

Nombre y apellidos: Doña María Curt.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-19681-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.^a Adorna Feijoo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-19869-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a de las Mercedes León Domínguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-20183-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Moreno Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-20209-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Castillo Gómez González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-20229-1.

Nombre y apellidos: Doña Cristela Vidal Arriaza.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-21680-1.

Nombre y apellidos: Doña Minerva Cabanillas Ordóñez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-21739-1.

Nombre y apellidos: Doña Miriam Guerra Miralles.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-21760-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Lobo Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-21839-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Carrasco Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-21999-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Rodríguez Luque.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-22109-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio José Ramos Marqués.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

Contenido del acto: El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

061113MJ(ARCHIVO)

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-22624-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Gutiérrez Díaz.

Contenido del acto: Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-22779-1.

Nombre y apellidos: Don Ciocea Eduard Geani.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-22817-1.

Nombre y apellidos: Doña Soraya Otero Cortes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-23036-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Marrón Belmonte.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-23294-1.

Nombre y apellidos: Don Fco. José Arias Moyano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-23304-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.^a Ramos García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-23338-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Isabel Cruz Barea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-23548-1.

Nombre y apellidos: Doña Emilia Stoica.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-23685-1.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Dascaluic.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-23810-1.

Nombre y apellidos: Don Leonardo Cortes Maldonado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-25441-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Rodríguez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-25536-1.

Nombre y apellidos: Doña Aroa Vargas Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-25767-1.

Nombre y apellidos: Don Adrian Bermúdez Falcón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-25934-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Antonia Jiménez Sorrentino.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-28745-1.

Nombre y apellidos: Doña Alba Sánchez Sivianes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, en Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

071113MJ (RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD)

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-13463-1.

Nombre y apellidos: Doña Lida Yulieth Guerrero Galvis.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-28321-1.

Nombre y apellidos: Don Sergio Alonso Mendoza.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-30182-1.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Gómez-Salas Olano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-33197-1.

Nombre y apellidos: Doña María Tienda Díaz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-42321-1.

Nombre y apellidos: Don Enrique Pérez López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-46589-1.

Nombre y apellidos: Doña Sandra Olmo Aguilar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-46636-1.

Nombre y apellidos: Doña María Heredia Campos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de acuerdos de inicio de expedientes de reintegros de prestaciones económicas indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio de reintegro de las prestaciones económicas indebidamente percibidas, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, de las que eran perceptores.

DNI	HEREDEROS DE	APELLIDOS	NOMBRE	DEUDA DEP	CONTENIDO DEL ACTO
45282751		AL LAL MOHAMED	MUSTAFA	285,86 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
30078157		ARIAS VENTURA	CONCEPCION	4.416,10 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
24949265		ARIZA PEREZ	FERNANDA ARACELI	493,17 €	Acuerdo Inicio de 19/06/13 Expte. Reintegro
23993131		BARRACHINA CANO	MARIA	792,26 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
15066912		BENITO ARRANZ	PILAR	350,25 €	Acuerdo Inicio de 19/06/13 Expte. Reintegro
30743909		CAMPOS ROMERO	DOLORES	361,08 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
31281682	HEREDEROS DE	CAÑAMAQUE DELGADO	DOLORES	2.106,30 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
37308525		CARRASCO VALLECILLO	FRANCISCO	285,86 €	Acuerdo Inicio de 19/06/13 Expte. Reintegro
31226219	HEREDEROS DE	CRESPO MARCO	MARIA DEL ROSARIO	3.974,28 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
24132641		ESPINOSA MOLDERO	CONCEPCION	285,86 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
23728519	HEREDEROS DE	GARCIOLO RODRIGUEZ	DOLORES	416,98 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
31272170	HEREDEROS DE	HERRERA CERVAN	PEDRO	2.808,40 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
28508460		LARA JIMENEZ	JUAN	1.358,80 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
29314933		MAESTRE AGUILAR	MERCEDES	5.133,72 €	Acuerdo Inicio de 19/06/13 Expte. Reintegro
27121946		MARTINEZ GONGORA	ANTONIA	468,61 €	Acuerdo Inicio de 30/07/13 Expte. Reintegro
27669363		ORDOÑEZ SILVA	PATRICIO	481,44 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
25258200	HEREDEROS DE	PALOMO RODRIGUEZ	JOSEFA	361,08 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
31529196		PEREZ MACIAS	MARIA DEL ROSARIO	792,26 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
30761589		PRIETO LUQUE	JOSE MARIA	5.184,00 €	Acuerdo Inicio de 24/06/13 Expte. Reintegro
28165686		RODRIGUEZ DELGADO	CARMEN	336,24 €	Acuerdo Inicio de 19/06/13 Expte. Reintegro
27942201	HEREDEROS DE	TUDELA JIMENEZ	ROSARIO	934,42 €	Acuerdo Inicio de 19/06/13 Expte. Reintegro
29603336	HEREDEROS DE	MENDOZA MESTRE	MANUEL	334,41 €	Acuerdo Inicio de 30/07/13 Expte. Reintegro
28257670		MARTIN SOTELO	CARMEN	3.634,94 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
29391136		VAZQUEZ ALVAREZ	MANUEL	280,84 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
19750382		MACHADO PINEDA	ENCARNACION	722,16 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
31438041		BERRAQUEDO PERDIGONEZ	FRANCISCA	396,12 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
30166292		ARROYO OBEJO	MANUEL	2.723,49 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
31123014	HEREDEROS DE	AYUSO DE DIEGO	PEDRO	3.752,80 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
31552386	HEREDEROS DE	PEREZ FERNANDEZ	AVELINA	5.771,16 €	Acuerdo Inicio de 30/07/13 Expte. Reintegro
24029873		SANCHEZ GONZALEZ	ANTONIA	640,78 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
66000915		FERNANDEZ FERNANDEZ	FRANCISCO	2.084,90 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
75002749		SERRANO GOMEZ	NATIVIDAD	4.002,04 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
25013043		PONCE SAEZ	ANTONIO	640,78 €	Acuerdo Inicio de 15/07/13 Expte. Reintegro
27519239	HEREDEROS DE	RUEDA FERRER	FRANCISCO	415,73 €	Acuerdo Inicio de 30/07/13 Expte. Reintegro
26170089	HEREDEROS DE	MEDIO MARTINEZ	MANUELA	4.814,40 €	Acuerdo Inicio de 16/09/13 Expte. Reintegro
75458128	HEREDEROS DE	GOMEZ GARCIA	EMILIO	494,65 €	Acuerdo Inicio de 17/09/13 Expte. Reintegro
26115195	HEREDEROS DE	RUIZ MONTES	ANTONIA	320,39 €	Acuerdo Inicio de 16/09/13 Expte. Reintegro

27581801	HEREDEROS DE	AVILA LOPEZ	DOLORES	1.978,60 €	Acuerdo Inicio de 16/09/13 Expte. Reintegro
27849988	HEREDEROS DE	GONZALEZ DIAZ	FLORENTINA	300,90 €	Acuerdo Inicio de 17/09/13 Expte. Reintegro
27620373	HEREDEROS DE	FLORES GOMEZ	ASCENSIÓN	415,96 €	Acuerdo Inicio de 16/09/13 Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2013.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos en materia competencial del Servicio de Retribuciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones personales de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarlas en el último domicilio conocido, se procede a la publicación de los actos administrativos relacionados a continuación.

Expediente: 107/2012.

Interesada: Borrego García, Ana María-27.296.581-C.

Expediente: 085/2013.

Interesada: Llamas Pérez, María del Carmen-75.367.749-S.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, Servicio de Retribuciones, sita en Sevilla, Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 15 de noviembre de 2013.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifica el inicio de expedientes administrativos en materia competencial del Servicio de Ordenación Educativa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones personales de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarlas en el último domicilio conocido, se procede a la publicación de los actos administrativos relacionados a continuación.

Expediente	N.I.F.	Apellidos y nombre
102410/000485	28613231N	Arévalo Estévez, María Elena
102410/000396	48962133D	Avilés López, Lorena
112410/000197	X4869860R	Ben Sellam Cheikh Ali, Yousra
112410/000225	53272439T	Bonilla Valenzuela, Macarena
102410/000645	28835607R	Camacho Martínez, Asunción
102410/000465	28823436C	Carmona Mayorga, Laura
102410/000433	53345175X	Caro Rufo, José Luis
112410/000188	30242496A	Carrasco Velasco, Pedro
102410/000477	47342122A	Carreño Martín, Vanessa
112410/000213	28786416F	Casado Salcedo, Miguel Ángel
112410/000239	77810773W	De la Casa Hava, Óscar
102410/000403	47343695N	De Tena Camacho, Alejandro José
102410/000024	47394226N	Díaz Román, Emilio José
112410/000207	77843824W	Falcón Rodríguez, María de los Ángeles
102410/000551	49092222X	Fernández Fuentes, Antonio Javier
102410/000621	30257540M	Galván Calvo, Jéssica
112410/000202	48823391A	García Correia, Juan Diego
102410/000455	30268786G	García Vargas, Rafael
102410/000409	28827649R	Gómez Reinoso, Joaquín Felipe
102410/000686	30236613P	González Solano, Vanessa
102410/000605	49093228G	Guillen López, Ismael
112410/000217	47213575A	Hidalgo Álvarez, Desiree
112410/000060	28749802D	Ibañez Gelo, María del Carmen
102410/000630	53585391Z	Iglesias Zarazaga, Carlos
102410/000650	14329712E	Jiménez Mateos, Paula
102410/000500	28846379D	Lojo Cardona, Daniel
102410/000536	77815797N	López Belda, Enrique
102410/000634	48822343J	López Cuesta, José Manuel
102410/000525	X4884732S	Lukyanova, Natalia
102410/000436	47514307X	Machío Díaz, José Miguel
102410/000582	77813984Q	Madroñal Moreno, Manuel
102410/000598	47502159Y	Manzano Guerrero, Miriam
102410/000592	49120208M	Marín Debe, Ana
102410/000538	77811543J	Márquez Soto, Daniel

Expediente	N.I.F.	Apellidos y nombre
102410/000478	45319290K	Marta Campaña, José Manuel
112410/000235	30271819R	Martín Bernabal, Lidia
112410/000223	29437616P	Medina Cienfuegos, Rut Manuela
102410/000389	30256999Q	Medina Gallego, Daniel
102410/000435	28800281A	Ortega Romero, Amacay Esperanza
102410/000040	77802265G	Ortiz Ávila, Dolores
102410/000400	30266499V	Pacheco de la Peña, Laura
102410/000517	28896858A	Perea Rojas-Marcos, Diego
112410/000210	48669598B	Rhouni Hidalgo, Karim
102410/000682	45812100X	Saborido González, Verónica
112410/000219	30268873E	Sasturain Sarduy, Miguel Enrique
102410/000617	X6098426E	Soscue Villamuez, Aida Ximena
112410/000035	29613005E	Tobarra Madrid, Luna
112410/000048	30220097Y	Velázquez Gil, Leticia

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, Sección de Becas y Títulos, sita en Sevilla, Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 15 de noviembre de 2013.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesada: Bouslama Khaddouj.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se declara el desistimiento en su comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, la interesada en el expediente puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de noviembre de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Xiong Xu (Comercial Dragon Import Export).

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería por la que se acuerda la cancelación en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado en el expediente puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de noviembre de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se procede a dar publicidad de las subvenciones del Programa 2009 de Rehabilitación Autonómica.

Mediante Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA núm. 130, de 2 de julio), modificado por el Decreto 266/2009, de 9 de junio (BOJA núm. 125, de 30 de junio), se establecen las bases para la concesión de ayudas a la Rehabilitación Autonómica.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de las subvenciones del Programa 2009 de Rehabilitación Autonómica concedidas en el cuarto trimestre del año 2013, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.03.23 78400 43A 8, al amparo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y otorgadas por la Consejería de Fomento y Vivienda, a las personas que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	EXPTÉ./NÚM.	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN €
Mancha Real	JA-09/47-RA # 001	JUAN PEDRO CASTRO FERNAN DEZ	5.700
"	JA-09/47-RA # 002	MARIA DEL CARMEN GARCIA ORTEGA	6.000
"	JA-09/47-RA # 003	MARIA GUERRERO GUTIERREZ	9.000
"	JA-09/47-RA # 004	ANTONIA SANCHEZ HERVAS	6.000
"	JA-09/47-RA # 005	JUAN JOSE GUTIERREZ DELGADO	6.000
"	JA-09/47-RA # 006	ANA GAMEZ JIMENEZ	9.000
"	JA-09/47-RA # 007	BARTOLOME MORENO VALERO	6.000
"	JA-09/47-RA # 008	DOLORES MERIDA GONZALEZ	12.600
"	JA-09/47-RA # 009	JOSEFA MARTOS VALERO	12.600
"	JA-09/47-RA # 010	CRISTOBAL COBO HERMOSO	3.100
Jódar	JA-09/41-RA # 001	PEDRO VALENZUELA SANCHEZ	6.000
"	JA-09/41-RA # 002	JUANA ARANDA NORTE	3.427
"	JA-09/41-RA # 003	LUIS JUSTICIA GARCIA	9.000
"	JA-09/41-RA # 004	JUANA PEREZ CANO	8.400
"	JA-09/41-RA # 005	JOSE MARIA HERRERA LASERNA	6.000
"	JA-09/41-RA # 006	ANTONIA LEON MORENO	4.309
"	JA-09/41-RA # 007	JUANA MARIA ROS PALOMARES	9.000
"	JA-09/41-RA # 008	FRANCISCA MORILLAS MORENO	6.000
"	JA-09/41-RA # 009	JUAN LOPEZ JIMENEZ	6.000
Navas de San Juan	JA-09/50-RA # 001	MARCELINO RUBIO MEDINA	8.257
"	JA-09/50-RA # 002	JOSEFA LOPEZ CUADRADO	8.944
"	JA-09/50-RA # 003	JUANA HURTADO CANOVAS	8.997
Santo Tomé	JA-09/61-RA # 001	M.ª CARMEN SORIANO RODRIGUEZ	3.475
"	JA-09/61-RA # 002	CATALINA PLAZA HUERTAS	6.000
"	JA-09/61-RA # 003	M.ª MODESTA MARTIN MUÑOZ	3.894
"	JA-09/61-RA # 004	JOSE LUIS ARIAS RODRIGUEZ	6.000
"	JA-09/61-RA # 005	DOMINGO ALMANSA CEPILLO	5.750
Santiago de Calatrava	JA-09/59-RA # 001	MAGDALENA GIRON GARCIA	6.750
Huelma	JA-09/35-RA # 001	JORGE GARCIA ORTEGA	6.000
"	JA-09/35-RA # 002	CRISTOBAL ROA GALIANO	8.750
Arroyo del Ojanco	JA-09/09-RA # 001	FRANCISCO MARTINEZ CORDOBA	7.775

MUNICIPIO	EXPTE./NÚM.	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN €
"	JA-09/09-RA # 002	SATURNINO SANCHEZ RAMIREZ	9.000
"	JA-09/09-RA # 003	CECILIA MORENO SANCHEZ	9.000
"	JA-09/09-RA # 004	JUAN DE DIOS VALIENTE LARA	5.550
"	JA-09/09-RA # 005	ANTONIA PAREJA FUENTES	5.050
"	JA-09/09-RA # 006	VALENTINA ORTEGA MUNERA	8.400
"	JA-09/09-RA # 007	JOSE ANTONIO MARTINEZ LUCHA	3.875

Jaén, 15 de noviembre de 2013.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de requerimientos sobre incumplimiento de obligaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas relacionadas en Anexo, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación del requerimiento que se les realiza a fin de que procedan a ponerse al corriente de sus obligaciones en los pagos de tasas portuarias hasta el día 31 de diciembre de 2013, inclusive.

De mantenerse el impago de las indicadas obligaciones tributarias por parte de dichas personas interesadas, el día 1 de enero de 2014, quedarán finalizadas las autorizaciones administrativas, y los servicios portuarios a ellas vinculados, a que se refieren los contratos de base ordinarios suscritos con la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el atraque de las embarcaciones que, asimismo, se relacionan en anexo, en los puertos que se indica, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.3.a) del Decreto 368/2011, de 20 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de los servicios públicos portuarios, de las actividades comerciales e industriales, y de las tasas de los puertos de Andalucía.

Finalmente, se indica que el texto completo de dicho apercibimiento se encuentra a su disposición en las oficinas del puerto que se relaciona en el anexo, a efectos de su conocimiento y el ejercicio de sus derechos.

A N E X O

USUARIO	DNI	BARCO	MATRÍCULA	ATRAQUE	PUERTO	LOCALIDAD DE ÚLTIMA RESIDENCIA
Pulido Higuera, Virgilio	31240640Q	Raider Dos	6ª CA-2-2-10	H-28	Puerto América	Cádiz
Quintana Feria, Claudio José	31222174L	Andi	7ª-CA-2-13-04	F-7	Puerto América	Cádiz
Salomón Jiménez, José Luis	31209990W	Blanquita	7ª-SE-1-76-92	F-3	Puerto América	Cádiz
Wizner Quiroga, Laureano	30510650T	Mi Caleta	7ª-CU-1-201-91	I-1	Puerto América	Córdoba
Jerinter, S.L.	B11691581	Octopussy	7ª-AT-3-65-95	C-8	Rota	Jerez de la Frontera
Listan Cervera, José Francisco	31601885T	Costa Luz	7ª-CA-2-127-92	B-10	Rota	Jerez de la Frontera
Sutcliffe, Michael	X5208906G	Zingara	SSR108016	G-8	Rota	Fuengirola
De Vega Caleffa, Fernando	28393106C	Lanchi	7ª-CA-3-345/91	I-7	Rota	Mairena del Aljarafe
Carabe Moreno, Rafael	28034006L	Chirry Quinto	7ª-SE-2-146/02	A-12	Chipiona	Sevilla
Saco León, Manuel	28701738S	Ceres	7ª-SE-1-9/96	F-7	Chipiona	Sevilla
Díaz Pérez, Antonio	75740000B	Gazula	7ª-MA-3-49-99	D-59	Barbate	Jérez de la Frontera
Dorado Vázquez, Carlos	28487100J	Mulberry	7ª-SE-2-11-99	E-48	Barbate	Gelves
Mediavilla Cano, José Manuel	28923737H	Atún y Chocolate	7ª- SE-2-207-08	F-24	Barbate	Alcalá de Guadaíra
Sánchez Santiago, Juan José	44039803R	Pescadora	7ª-CA-5-19-96	A-172	Barbate	Barbate
Utrera Sánchez, Abraham	44053726D	Cartaya	7ª-CA-5-2-96	A-62	Barbate	Barbate
Pérez-Grifo de Vides, Antonio	00383444B	Tabaluga	65920 A	E-17	Mazagón	Sevilla

Sevilla, 15 de noviembre de 2013.- El Director de Asuntos Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Iznájar. (PP. 2961/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Pensión rural (IA-08-0041), promovido por Alúa Turismo Activo, S.L., situado en Polígono 20, parcela 222, en el término municipal de Iznájar, expediente AAU/CO/0069/12, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 6 de noviembre de 2013.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 31 de octubre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de octubre de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

Procedimiento: Ayudas Directas 2011 y 2012.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

1. Nombre y apellidos: Ginés García Parra con NIF 36441873Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 1003385.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Incumplimiento 2: No se evita la invasión de vegetación espontánea plurianuales precolonizadoras.

2. Nombre y apellidos: Fernández Sola, Pedro con NIF 23214950S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 1003513.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: No se mantienen los registros de tratamientos médicos durante cinco años como mínimo.

Incumplimiento. 2: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa y los datos no son acordes con los animales presentes en la explotación.

Incumplimiento 3: No se almacenan y manejan los residuos y substancias peligrosas por separado y de forma segura, para evitar su contaminación.

3. Nombre y apellidos: Trujillo Enrique, Antonio con NIF 31813542B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 2000341.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: Mantener animales en la explotación con consecuencias perjudiciales para su bienestar.

4. Nombre y apellidos: Trujillo Trujillo, Rafael con NIF 75871421X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 2007549.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: No se almacenan y manejan los residuos y substancias peligrosas por separado y de forma segura, para evitar su contaminación.

5. Nombre y apellidos: Íñigo Briante, Sebastián con NIF 31626349S.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 2007572.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:
Incumplimiento 1: Mantener animales en la explotación con consecuencias perjudiciales para su bienestar.
6. Nombre y apellidos: Rojas Toril, Gaspar con NIF 80141340W.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 3000370.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:
Incumplimiento 1: No se almacenan y manejan los residuos y substancias peligrosas por separado y de forma segura, para evitar su contaminación.
7. Nombre y apellidos: Promotora de Minas de Carbón, S.A., con NIF A28436749.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 3036000.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:
Incumplimiento 1: El ganadero no esta registrado en Siggan de forma correcta.
8. Nombre y apellidos: Pedraza Ramírez, María del Carmen con NIF 30037726W.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 3037183.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:
Incumplimiento 1: Los animales no están cuidados por un número suficiente de personal.
Incumplimiento 2: Todos los animales no tienen acceso a una cantidad suficiente de agua.
9. Nombre y apellidos: José Vargas Buitrago con NIF 30940142J.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 3044901.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:
Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.
10. Nombre y apellidos: Moreno Moreno, Francisco con NIF 52577937Y.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 4033842.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:
Incumplimiento 1: Utilización de productos fitosanitarios no autorizados.
11. Nombre y apellidos: Navarro Alonso, María Pilar con NIF 28355512P.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 5002187.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:
Incumplimiento 1: En las explotaciones ganaderas destinadas a la producción de alimentos, existen o se les da a los animales piensos que no son seguros (los piensos deben proceder de establecimientos registrados y/o autorizados).
12. Nombre y apellidos: Agrojabugo, Sdad. Coop. And. Agr. con NIF F21249115.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 5002285.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:
Incumplimiento 1: Los animales no están cuidados por un número suficiente de personal.
13. Nombre y apellidos: Mateos Sánchez, Antonio con NIF 28616473B.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 5002908.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:
Incumplimiento 1: Mantener animales en la explotación con consecuencias perjudiciales para su bienestar.
14. Nombre y apellidos: Lorenzo Carlos de Silva Aguilar con NIF 822722N.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 5005655.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

15. Nombre y apellidos: Quintero Gutiérrez, José Leocadio con NIF 75534358N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 5008868.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: Mantener animales en la explotación con consecuencias perjudiciales para su bienestar.

16. Nombre y apellidos: Frisonas de San Julián, S.L., con NIF B53661229.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 6015040.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: Mantener animales en la explotación con consecuencias perjudiciales para su bienestar.

Incumplimiento 2: La explotación no dispone de un plan de gestión de residuos ganaderos, así como de depósito para el almacenamiento de estiércol o purines.

17. Nombre y apellidos: Leiva Molina, José María con NIF 26445064D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 6063897.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: Mantener animales en la explotación con consecuencias perjudiciales para su bienestar.

18. Nombre y apellidos: Rosales Jiménez, Marcelina con NIF 75004932T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 6066853.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

19. Nombre y apellidos: Sánchez García, Felipe con NIF 25931470M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 6067521.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: No se han eliminado los restos de cosechas y poda de acuerdo con la normativa establecida.

20. Nombre y apellidos: López Jiménez, Francisco con NIF 76248258S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 6084543.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: Mantener animales en la explotación con consecuencias perjudiciales para su bienestar.

21. Nombre y apellidos: Calzado Rayo, Juan con NIF 24754711H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 7013255.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: El ganadero no ha comunicado en plazo a la autoridad competente los movimientos de entrada y salida de la explotación.

22. Nombre y apellidos: Oliva Mármol, Bernabé con NIF 77536673Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 8000908.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: Las celdas de verracos disponen de un insuficiente espacio.

Incumplimiento 2: Los animales no están cuidados por un número suficiente de personal.

Incumplimiento 3: No se mantienen los registros de tratamientos médicos durante cinco años como mínimo.

Incumplimiento 4: No se mantienen los registros de los animales encontrados muertos, durante tres años como mínimo.

23. Nombre y apellidos: Fernández Carmona, Javier con NIF 28532669L.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 8004123.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:
Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.
Incumplimiento 2: Los animales no están cuidados por un número suficiente de personal.
Incumplimiento 3: No se mantienen los registros de tratamientos médicos durante cinco años como mínimo.
Incumplimiento 4: No se mantienen los registros de tratamientos médicos durante cinco años como mínimo.
Incumplimiento 5: No se mantienen los registros de los animales encontrados muertos, durante tres años como mínimo.
Incumplimiento 6: Los materiales de construcción con los que contactan los animales les causa perjuicio o no pueden limpiarse y desinfectarse a fondo.
Incumplimiento 7: La explotación no dispone de un plan de gestión de residuos ganaderos, así como de depósito para el almacenamiento de estiércol o purines.
24. Nombre y apellidos: Chíncoa Lozano, Antonio con NIF 74907887S.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 8010698.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:
Incumplimiento 1: Mantener animales en la explotación con consecuencias perjudiciales para su bienestar.
25. Nombre y apellidos: Torres Sevilla, Ramón Alfonso con NIF 28512163Y.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 8020113.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:
Incumplimiento 1: Mantener animales en la explotación con consecuencias perjudiciales para su bienestar.
26. Nombre y apellidos: Ruiz Ramos, Encarnación con NIF 75356744G.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 8029186.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:
Incumplimiento 1: No se mantienen los registros de tratamientos médicos durante cinco años como mínimo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 31 de octubre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas el acto administrativo que se indica en el Anexo.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de octubre de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

Procedimiento: Solicitud de subvención para Inversiones No Productivas, convocatoria 2010.

Identificación del acto a notificar: Resolución por la que se desestima la solicitud de subvención para inversiones no productivas presentada por Gualda Reinoso, Antonio Javier.

Acceso al texto íntegro: Se podrá acceder al texto íntegro desde el Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

NOMBRE	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
GUALDA REINOSO, ANTONIO JAVIER	54102632P	INP-2010180019

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 31 de octubre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas el acto administrativo que se indica en el Anexo.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de octubre de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

Identificación del acto a notificar: Solicitud de aportación de documentación expediente INP-2010410080 de Olivarera Los Corbones, S.L.

Acceso al texto íntegro: Se podrá acceder al texto íntegro desde el Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

NOMBRE	NIF	NÚM. EXPEDIENTE
OLIVARERA LOS CORBONES, S.L.	B41648619	INP-2010410080